

PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Tabachín # 107, Col. Nva. Jacarandas, C.P. 58099

SEGUNDA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXIV

Morelia, Mich., Viernes 17 de Junio de 2016

NUM. 92

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo
Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno
Lic. Adrián López Solís

Director del Periódico Oficial
Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 150 ejemplares

Esta sección consta de 80 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 25.00 del día

\$ 33.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.michoacan.gob.mx/noticias/p-oficial

www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE
HIDALGO, MICHOACÁN

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA,
TRÁNSITO Y VIALIDAD MUNICIPAL DE HIDALGO, MICHOACÁN

ACTA NÚMERO CIENTO TREINTA Y CUATRO
SESIÓN ORDINARIA 134/14 DE CABILDO
H. AYUNTAMIENTO DE HIDALGO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 26 DE
AGOSTO DE 2014, DOS MIL CATORCE
2012-2015

EN CIUDAD HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO, SIENDO LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DÍA 26 VEINTISÉIS DE AGOSTO DE 2014, DOS MIL CATORCE, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 28 Y 29 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO, ASÍ COMO LOS ARTÍCULOS 1, 3, 9 FRACCIÓN I, 10, 17, 18, 19, 20, 25, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39 Y DEMÁS RELATIVOS AL REGLAMENTO DE SESIONES Y FUNCIONAMIENTO DE COMISIONES DEL AYUNTAMIENTO, SE REUNIERON EN EL RECINTO OFICIAL DEL AYUNTAMIENTO «SALÓN DE PRESIDENTES MUNICIPALES», LOS MIEMBROS DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE HIDALGO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA, QUE LA CIUDADANA SÍNDICO MUNICIPAL MARÍA ALMA EUGENIA GARCÍA RAMÍREZ, PROPONE PARA LA APROBACIÓN DE LOS PRESENTES.

ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN DE CABILDO ORDINARIA No. 134
DEL 26 DE AGOSTO DE 2014

- 1.- ...
- 2.- ...
- 3.- ...
- 4.- ...

Asunto de Presidencia.

5.- El Lic. Salvador Peña Ramírez, Presidente Municipal, solicita se someta a

consideración y/o en su caso aprobación de los miembros del Honorable Ayuntamiento, la modificación del Acuerdo número 9 de la Sesión Ordinaria número 87 de fecha 27 de agosto del año 2013. Que a la letra dice: «**ACUERDO NÚMERO 9 NUEVE.- POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE APRUEBA, el Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal del Municipio de Hidalgo, Michoacán;** el cual tiene por objeto normar las actividades de los elementos de seguridad pública en el régimen interior del cuartel (Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal), y la ejecución de los servicios que deben establecer en los módulos y demás servicios temporales, en caso de ser aprobado, se autoriza la correspondiente publicación en el Periódico Oficial del Estado. Con apoyo y fundamento legal, en los artículos 21, 115 fracciones V, VI, y XIV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 32, inciso a), fracciones I y XIII, inciso b), fracción XXIII, inciso c) fracción 8, 38 fracciones III, IV y VIII, 49, fracciones V, VII y X, 52, fracción IV, 146 fracciones I, IV y V, 147, 148, fracciones I, IV y VI y 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; además de los artículos 23, 24, 26, 27, 31, 32 y 33 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento.

ACUERDO NÚMERO 5 CINCO.- POR MAYORÍA DE ONCE VOTOS A FAVOR Y UNA ABSTENCIÓN SE APRUBA, la modificación del Acuerdo número 9 de la Sesión Ordinaria número 87 de fecha 27 de agosto del año 2013. **POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS INTEGRANTES DE ESTE H. AYUNTAMIENTO SE APRUEBAN, el Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Hidalgo, Michoacán de Ocampo, con el contenido revisado y analizado y aprobado por la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el registro asignado SESNSP / DGAT / MO-SPC-124/C. HIDALGO - MICH./14, así mismo El Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Hidalgo Michoacán de Ocampo, con el contenido revisado y analizado y aprobado por la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el registro asignado SESNSP/DGAT/MP-SPC-118/C. HIDALGO-MICH./14;** mismos que tienen por objeto normar las actividades de los elementos de seguridad pública en el régimen interior del cuartel (Dirección de Seguridad Pública y Vialidad Municipal), y la ejecución de los servicios que deben establecer en los módulos y demás servicios temporales, autorizado su correspondiente publicación en el Periódico Oficial del Estado. Con apoyo y fundamento legal, en los artículos 21, 115 fracciones V, VI, y XIV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 1,4,10 fracción VII, y 18 de la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en concordancia con los numerales 6 fracción VIII, 17, y 22 del Reglamento del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública; artículo 32, inciso a), fracciones I y XIII, inciso b), fracción XXIII, inciso c) fracción 8, 38 fracciones III, IV y VIII, 49, fracciones V, VII y X, 52, fracción IV, 146 fracciones I, IV y V, 147, 148, fracciones I, IV y VI y 149 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo; además de los artículos 23, 24, 26, 27, 31, 32 y 33 del Reglamento de Sesiones y Funcionamiento de Comisiones del Ayuntamiento.

Lo anterior en cumplimiento a los oficios No. DGAT/3974/2014 y DGAT/3975/2014 enviados por la Dirección General de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública de fecha 15 de Julio del 2014, donde se revisó y autorizó los instrumentos denominados: **Manual de Organización de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Hidalgo, Michoacán y el Manual de Procedimientos de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Hidalgo Michoacán de Ocampo,** elaborados por la Dirección de Seguridad Pública y Dirección Jurídica Municipal, mismos que se determinaron procedentes, asignándose los registros: SESNSP/DGAT/MO-SPC-124/C.HIDALGO-MICH/14 y registro SESNSP/DGAT/MP-SPC-118/C.HIDALGO-MICH./14.

NO HABIENDO MÁS ASUNTOS QUE TRATAR EL C. LIC. SALVADOR PEÑA RAMÍREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL, DECLARA FORMALMENTE CONCLUIDA LA PRESENTE SESIÓN, SIENDO LAS 10:40 DIEZ HORAS, CON CUARENTA MINUTOS DEL DÍA DE SU CELEBRACIÓN. FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, CONSIDERARON Y QUISIERON HACERLO.

C. Lic. Marco Antonio López Urquiza, Secretario del H. Ayuntamiento.- Lic. Salvador Peña Ramírez, Presidente Municipal.- C. María Alma Eugenia García Ramírez, Síndico Municipal. (Firmados).

Ciudadanos Regidores

C. Lic. Jaime Arias Pérez.- C. Ing. José Luis Pérez Padilla.- C. Roberto Mañón Garduño.- C. Arq. Ana Karina López Espino.- C. Artemio Ávila Marín.- C. Rigoberto Hernández Correa. (Firmados).

C. Gustavo García Bucio.- C. Lic. Gildardo Álvarez Rubio.- C.P. Alicia Alcantar Ocampo.- C. Lic. Ana Belinda Hurtado Marín.- C. Héctor Jovany Téllez Paz. (No firmaron).

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS

DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, TRÁNSITO Y VIALIDAD DEL MUNICIPIO
DE HIDALGO, MICHOACÁN DE OCAMPO

INTRODUCCIÓN

Con el fin de promover el desarrollo, el fortalecimiento, la mejora y operación institucional de la Administración Pública Municipal, se establece el presente Manual de Procedimientos como un instrumento de Información y de apoyo en el que se consigna metódicamente el funcionamiento interno de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Hidalgo Michoacán de Ocampo, describiendo las actividades y funciones que se deben desarrollar así como los puestos responsables de su ejecución.

Este instrumento, además de constituirse como un instrumento de información, consulta e inducción a los procedimientos de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal, permite reunir en forma ordenada secuencial y detallada las actividades que se efectúan y el trámite que se debe observar en la función.

Es importante mencionar que los procedimientos descritos tienen por objeto determinar la estandarización de actividades, con el propósito de lograr una más eficiente y eficaz atención a las demandas y requerimientos presentados por la ciudadanía y optimizar el uso de recursos para el mismo fin.

En consecuencia el Manual va dirigido al personal que labora en la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Hidalgo, Michoacán, para que estos cuenten con una herramienta que permita la ejecución de forma ordenada y sistemática de las actividades y constituirse además como un instrumento de inducción sobre las funciones inherentes a cada puesto.

Procedimiento: Diseño, Aprobación y Difusión de la Convocatoria Externa.
Área responsable del procedimiento: Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo.
Código: DSPTVMHM-PR-001-18

Elaboró:	
_____ C. Eduardo Hernández Hinojosa Pol. 1° de la Dir. de Seg. Púb. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo	_____ CMTE. Omar Hugo Sandoval Vargas Encargado del Despacho de la Dir. de Seg. Pub. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo
Revisó:	
_____ Lic. José Antonio Delgado Pérez Director Jurídico y Representante Legal del Municipio.	
Aprobó:	
_____ Lic. Marco Antonio López Urquiza Secretario del Ayuntamiento.	

Fecha de documentación:	Junio 2014
Revisión Número:	0
Copia Número:	0
Copia asignada a:	

Procedimiento: Diseño, Aprobación y Difusión de la Convocatoria Externa.

Código: DSPTVMHM-PR-001-18

Objetivo:

Convocar abiertamente al mayor número de aspirantes interesados en participar en el proceso de selección, reclutamiento, capacitación y en su momento contratación.

Glosario

- DSPTVMHM.- Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal de Hidalgo, Michoacán.
- PR.- Procedimiento
- FO.- Formato
- CM.- Comisión Municipal de Carrera Policial.
- D.- Dirección.
- A.- Aspirantes
- SNISP.- Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública.

Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 21 párrafos 6º y 7º, 115 fracciones II y III inciso h,
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en los artículos 60, fracción XII, 72, fracción I y 123, fracción V, inciso h;
- Ley del Sistema de Seguridad Pública artículos 7, fracción VII, 73 fracción I, 132, 133, Capítulo Quinto artículos 139, 140, 154, fracciones de la I-X, 155, 161, 165 fracciones I y II y 178;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Capítulo V, artículos 32, fracción I, 37, fracción I, 72, fracción IX, 75 párrafo segundo, Título Cuarto de la Profesionalización de los Servidores Públicos Municipales y del Servicio Civil de Carrera, 115 fracción VIII y 148 fracción IV.
- Bando de Buen Gobierno Título Primero, Capítulo Primero; artículos del 1 al 13, Capítulo Segundo, artículo 30, que en su conjunto tienen por objeto establecer las bases normativas para organización, desarrollo, condiciones, relación y regulación del Servicio Profesional de Carrera Policial de conformidad con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Referencias:

Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos.

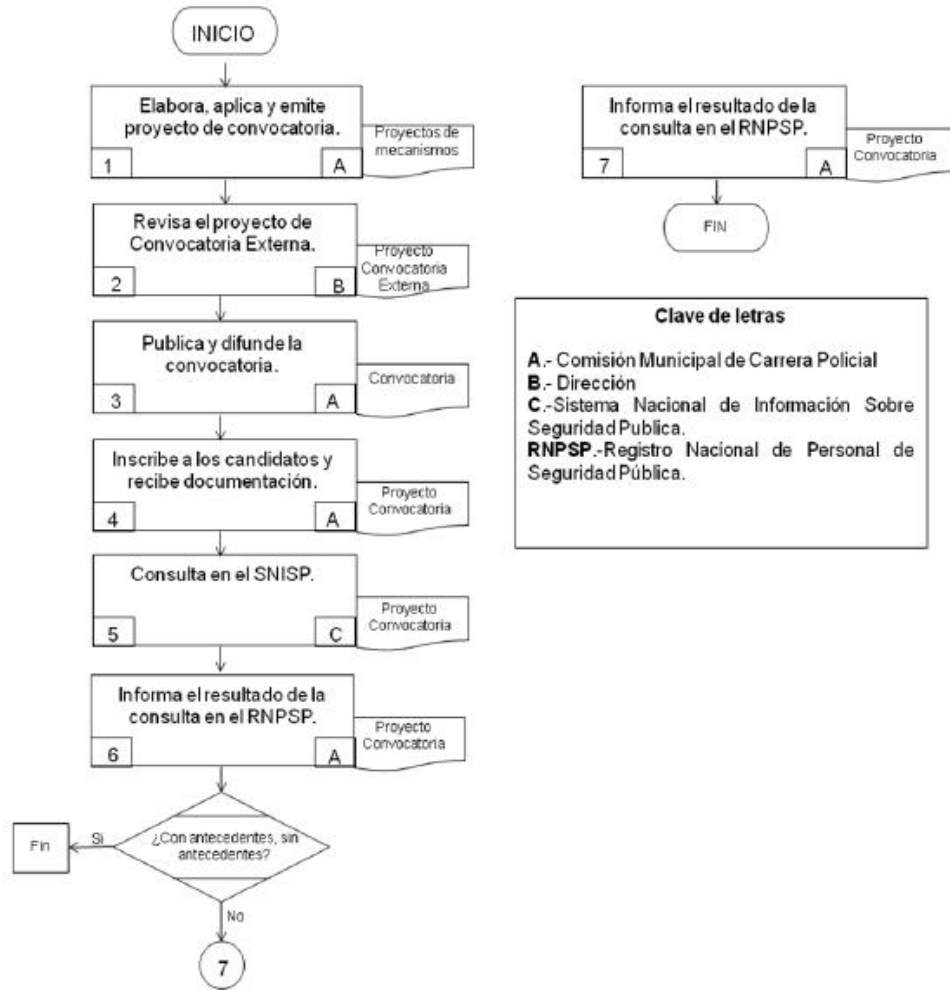
Alcance:

Ciudadanía del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo y en general, que cuente con al menos de 18 y hasta 35 años cumplidos al día de la publicación de la convocatoria para la selección y reclutamiento del personal de nuevo ingreso a la Institución de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal.

Procedimiento: Diseño, Aprobación y Difusión de la Convocatoria Externa.
Código: DSPTVMHM-PR-001-18

Paso número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo	Comentario y/u observaciones
1	CM	Elaborar y aplicar el instructivo operacional de las fases y demás características del reclutamiento, emite Proyecto de Convocatoria.	Proyectos de mecanismos.	La C.M. desarrollará y publicará la convocatoria.
2	D	Revisa el Proyecto de Convocatoria emitido por CM.	Proyecto de Convocatoria.	
3	CM	Publica y difunde la convocatoria correspondiente.	Convocatoria.	La publicación debe ser en al menos dos periódicos de mayor circulación en el municipio.
4	CM	Inscribe a los candidatos presentes en la fecha señalada en la convocatoria y recibe documentación.	Minuta en la se establezca la cantidad de solicitantes.	Se tiene autorizada o denegada la necesidad planteada o en su caso las observaciones al respecto para ser subsanadas.
5	CM	Consulta en el SNISP.	Oficio solicitando antecedentes de prospectos a A.	
6	SNISP	Da a conocer el resultado de la consulta de antecedentes en el RNPS.	Oficio de notificación.	
7	CM	Con información del SNIP evalúa si continua detiene el proceso.	Oficio en que indica el resultado de quienes cumplen con perfil buscado.	
8	CM	Da a conocer los resultados de quienes cumplen con el perfil de puesto y en su caso desarrollen las evaluaciones para la selección.	Oficio en que indica el resultado de quienes cumplen con perfil buscado.	
Tiempo total				15 (quince) días hábiles

Procedimiento: Diseño, Aprobación y Difusión de la Convocatoria Externa.
Código: DSPTVMHM-PR-001-18



Procedimiento: Diseño, Aprobación y Difusión de la Convocatoria Externa.
Código: DSPTVMHM-PR-001-18

Revisión número	Fecha de aprobación	Descripción de Cambio	Motivo (s)

Procedimiento: Diseño, Aprobación y Difusión de la Convocatoria Interna.
Area responsable del procedimiento: Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo.
Código: DSPTVMHM-PR-002-18

Elaboró:	
<p>_____ C. Eduardo Hernández Hinojosa Pol. 1° de la Dir. de Seg. Púb. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p>	<p>_____ CMTE. Omar Hugo Sandoval Vargas Encargado del Despacho de la Dir.de Seg. Pub. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p>
Revisó:	
<p>_____ Lic. José Antonio Delgado Pérez Director Jurídico y Representante Legal del Municipio.</p>	
Aprobó:	
<p>_____ Lic. Marco Antonio López Urquiza Secretario del Ayuntamiento.</p>	

Fecha de documentación:	Junio 2014
Revisión Número:	0
Copia Número:	0
Copia asignada a:	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR

Procedimiento: Diseño, Aprobación y Difusión de la Convocatoria Interna.

Código: DSPTVMHM-PR-002-18

Objetivo:

Motivar al personal activo de la Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad Municipal al conceder las mismas oportunidades de acceder al grado próximo inmediato mediante Concurso de oposición.

Glosario

- PR.- Procedimiento
- FO.- Formato
- CM.- Comisión Municipal de Carrera Policial
- D.- Dirección

Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 21 párrafos 6º y 7º, 115 fracciones II y III inciso h, 123 y relativos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad, artículos 39 apartado B, 40, 41, 75 y relativos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en los artículos 60, fracción XII, 72, fracción I y 123, fracción V, inciso h;
- Ley del Sistema de Seguridad Pública artículos 7, fracción VII, 73 fracción I, 132, 133, Capítulo Quinto artículos 139, 140, 154, fracciones de la I-X, 155, 161, 165 fracciones I y II y 178;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Capítulo V, artículos 32, fracción I, 37, fracción I, 72, fracción IX, 75 párrafo segundo, Título Cuarto de la Profesionalización de los Servidores Públicos Municipales y del Servicio Civil de Carrera, 115 fracción VIII y 148 fracción IV.
- Bando de Buen Gobierno Título Primero, Capítulo Primero; artículos del 1 al 13, Capítulo Segundo, artículo 30, que en su conjunto tienen por objeto establecer las bases normativas para organización, desarrollo, condiciones, relación y regulación del Servicio Profesional de Carrera Policial de conformidad con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Referencias:

Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos.

Alcance:

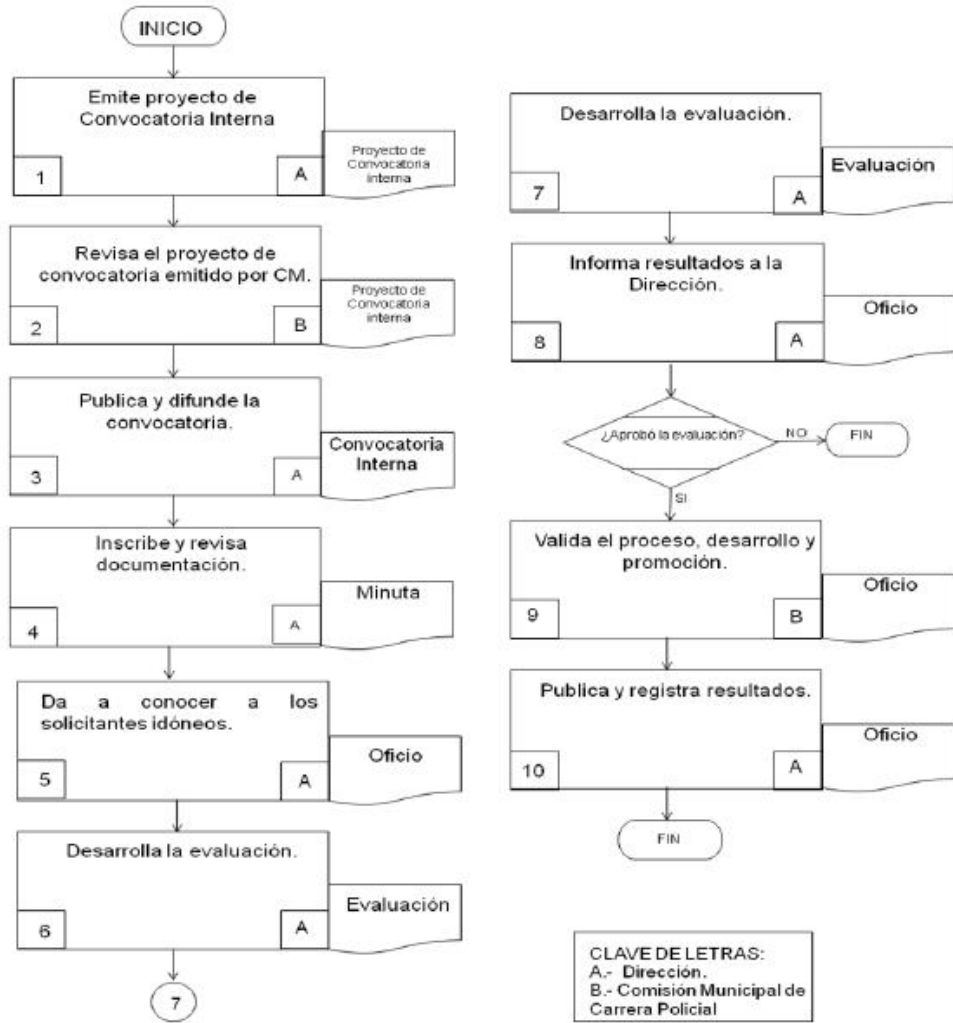
Estado de fuerza de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Hidalgo, Michoacán a de Ocampo que cumpla con los requisitos establecidos para la promoción que vacante.

Procedimiento: Diseño, Aprobación y Difusión de la Convocatoria Interna.
Código: DSPTVMHM-PR-002-18

Paso número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo	Comentario y/u observaciones
1	CM	Emite convocatoria correspondiente.	Proyecto de Convocatoria Interna.	
2	D	Revisa el proyecto de convocatoria emitido por CM.	Proyecto Convocatoria Interna	La D revisa el proyecto y autoriza su trámite.
3	CM	Publica y difunde de manera interna la convocatoria correspondiente.	Convocatoria Interna.	En estrados de la Institución.
4	CM	Inscribe y revisa documentación de los candidatos presentes en la fecha señalada en la convocatoria.	Minuta en la que se establece la cantidad de participantes registrados.	
5	CM	Da a conocer a los solicitantes, quienes cumplen con el perfil y pueden ser considerados para la evaluación.	Oficio en el que se establece el quienes cumplen con el perfil del puesto.	
6	CM	Desarrolla la evaluación.	Evaluación.	
7	CM	Informa resultado de la evaluación a D.	Oficio informando el resultado de la evaluación.	
8	D	Valida el proceso, desarrollo y promoción.	Oficio en que se establece la revisión del proceso.	
9	CM	Publica y registra resultados.	Oficio en que se asienta el resultado de la evaluación.	
Tiempo total				15 (quince) días hábiles



Procedimiento: Diseño, Aprobación y Difusión de la Convocatoria Interna.
Código: DSPTVMHM-PR-002-18



Procedimiento: Diseño, Aprobación y Difusión de la Convocatoria Interna.
Código: DSPTVMHM-PR-002-18

Revisión número	Fecha de aprobación	Descripción de Cambio	Motivo (s)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Procedimiento: de la revisión y registro de los instrumentos jurídico administrativos de la primera etapa del Servicio Profesional de Carrera.
Area responsable del procedimiento: Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Hidalgo, Michoacán de Ocampo.
Código: DSPTVMHM-PR-003-18

Elaboró:	
_____ C. Eduardo Hernández Hinojosa Pol. 1° de la Dir. de Seg. Púb. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo	_____ CMTE. Omar Hugo Sandoval Vargas Encargado del Despacho de la Dir.de Seg. Pub. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo
Revisó:	
_____ Lic. José Antonio Delgado Pérez Director Jurídico y Representante Legal del Municipio.	
Aprobó:	
_____ Lic. Marco Antonio López Urquiza Secretario del Ayuntamiento.	

Fecha de documentación:	Junio 2014
Revisión Número:	0
Copia Número:	0
Copia asignada a:	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN

Procedimiento: Del Reclutamiento.
--

Código: DSPTVMHM-PR-003-18

Objetivo:

Establecer los requisitos de ingreso a la policía, para ser candidato a ser seleccionado y capacitado, preservando en el principio de constitucional de eficiencia y profesionalismo.

Glosario

- PR.- Procedimiento
- FO.- Formato
- CM.- Comisión Municipal de Carrera Policial
- D.- Dirección.
- SNIP.-Sistema Nacional de Información sobre Seguridad Publica

Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 21 párrafos 6º y 7º, 115 fracciones II y III inciso h, 123 y relativos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad, artículos 39 apartado B, 40, 41, 75 y relativos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en los artículos 60, fracción XII, 72, fracción I y 123, fracción V, inciso h;
- Ley del Sistema de Seguridad Pública artículos 7, fracción VII, 73 fracción I, 132, 133, Capítulo Quinto artículos 139, 140, 154, fracciones de la I-X, 155, 161, 165 fracciones I y II y 178;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Capítulo V, artículos 32, fracción I, 37, fracción I, 72, fracción IX, 75 párrafo segundo, Título Cuarto de la Profesionalización de los Servidores Públicos Municipales y del Servicio Civil de Carrera, 115 fracción VIII y 148 fracción IV.
- Bando de Buen Gobierno Título Primero, Capítulo Primero; artículos del 1 al 13, Capítulo Segundo, artículo 30, que en su conjunto tienen por objeto establecer las bases normativas para organización, desarrollo, condiciones, relación y regulación del Servicio Profesional de Carrera Policial de conformidad con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Referencias:

Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos.

Alcance:

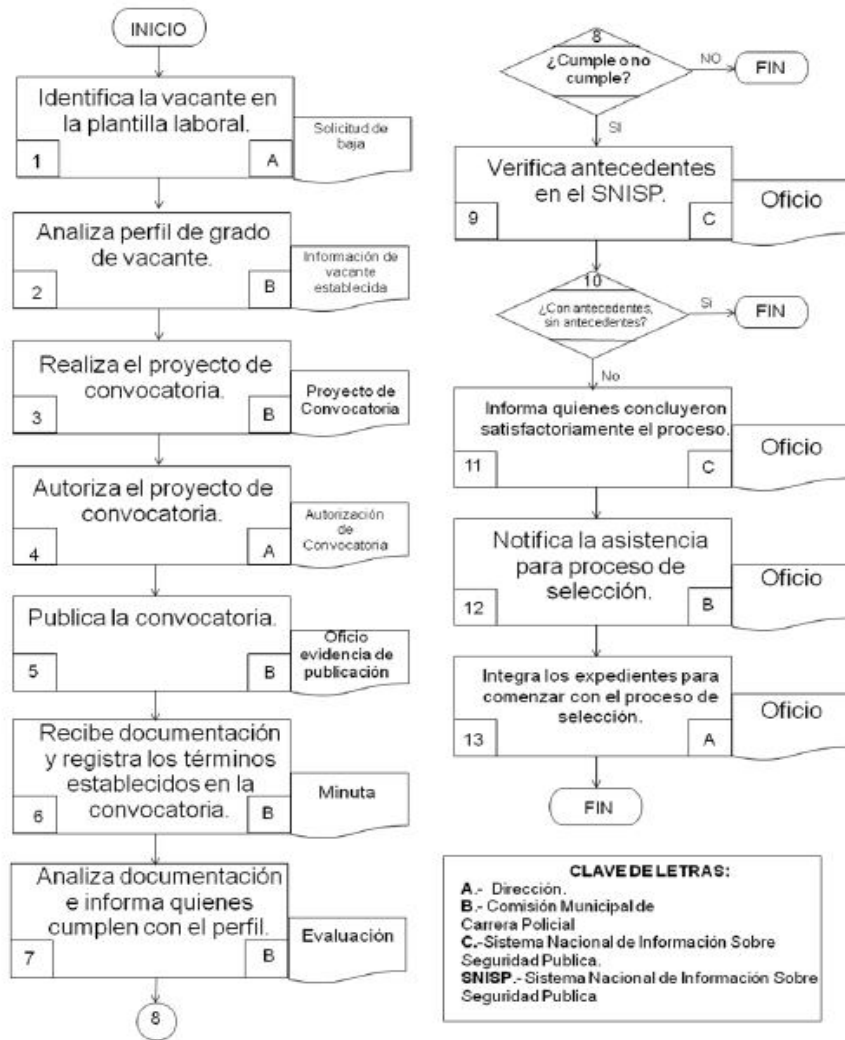
Ciudadanía en general que cuente con al menos 18 años cumplidos y hasta 35 años cumplidos al día de la publicación de la convocatoria para el reclutamiento y selección del personal de nuevo ingreso a la Institución de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.

Procedimiento: Del Reclutamiento.
Código: DSPTVMHM-PR-003-18

Paso número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo	Comentario y/u observaciones
1	D	Identifica vacante de en la plantilla laboral.	Solicitud de baja Oficio en que se notifica baja a RH	
2	CM	Analiza perfil de grado de vacante establecida.	Información de vacante, perfil de puestos requisitos.	
3	CM	Realiza proyecto de convocatoria externa.	Proyecto de convocatoria.	
4	D	Autoriza proyecto de convocatoria.	Oficio con visto bueno de para su publicación.	
5	CM	Publica la Convocatoria.	Evidencia de la publicación.	
6	CM	Recibe documentación y registra los presentes en términos de convocatoria.	Minuta en la que se establece el número de participantes.	
7	CM	Analiza la documentación e informa a los aspirantes quienes cumplen con el perfil.	Oficio en el que se indica el análisis y valoración de documentación presentada.	
8	CM	Verifica antecedentes de los aspirantes ante el SNISP.	Oficio en el que se solicita la consulta de antecedentes.	
9	CM	Informa a D, el total de aspirantes que concluyeron satisfactoriamente el proceso.	Oficio en el que se notifica el número de aspirantes reclutados.	
10	CM	Notifica al aspirante para que se presente al proceso de selección.	Oficio que contiene la notificación de la fecha para continuar con procedimiento.	
11	CM	Integra los expedientes para comenzar con el proceso de selección.	Expediente de aspirantes.	
Tiempo total				30 (Treinta) días

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Procedimiento: Del Reclutamiento.
Código: DSPTVMHM-PR-003-18



Procedimiento: Del Reclutamiento.
Código: DSPTVMHM-PR-003-18

Revisión número	Fecha de aprobación	Descripción de Cambio	Motivo (s)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Procedimiento: De la Selección.
Area responsable del procedimiento: Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Hidalgo, Michoacán de Ocampo.
Código: DSPTVMHM-PR-004-18

Elaboró:	
_____ C. Eduardo Hernández Hinojosa Pol. 1° de la Dir. de Seg. Púb. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo	_____ CMTE. Omar Hugo Sandoval Vargas Encargado del Despacho de la Dir. de Seg. Pub. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo
Revisó:	
_____ Lic. José Antonio Delgado Pérez Director Jurídico y Representante Legal del Municipio.	
Aprobó:	
_____ Lic. Marco Antonio López Urquiza Secretario del Ayuntamiento.	

Fecha de documentación:	Junio 2014
Revisión Número:	0
Copia Número:	0
Copia asignada a:	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR

Procedimiento: De la Selección
Código: DSPTVMHM-PR-004-18

Objetivo:

Determinar si los aspirantes cumplen con los conocimientos, habilidades, destrezas, competencias, actitudes y aptitudes psicológicas, físicas, intelectuales y de conocimientos conforme al perfil del puesto a cubrir, mediante la aplicación de diversos estudios y evaluaciones en donde la aprobación de las mismas, constituirá la referencia para otorgar la certificación al aspirante para su ingreso a la institución.

Glosario

- PR.- Procedimiento.
- FO.- Formato.
- CM.- Comisión Municipal de Carrera Policial.
- D.- Dirección.
- A.- Aspirante.
- E.- Enlace para realizar trámites ante el CEACC
- CEACC.- Centro Estatal de Certificación de Control y Confianza.
- ECC.- Evaluación de Control y Confianza
- SESP.-Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- FI.- Formación Inicial.

Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 21 párrafos 6º y 7º, 115 fracciones II y III inciso h, 123 y relativos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad, artículos 39 apartado B, 40, 41, 75 y relativos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en los artículos 60, fracción XII, 72, fracción I y 123, fracción V, inciso h;
- Ley del Sistema de Seguridad Pública artículos 7, fracción VII, 73 fracción I, 132, 133, Capítulo Quinto artículos 139, 140, 154, fracciones de la I-X, 155, 161, 165 fracciones I y II y 178;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Capítulo V, artículos 32, fracción I, 37, fracción I, 72, fracción IX, 75 párrafo segundo, Título Cuarto de la Profesionalización de los Servidores Públicos Municipales y del Servicio Civil de Carrera, 115 fracción VIII y 148 fracción IV.
- Bando de Buen Gobierno Título Primero, Capítulo Primero; artículos del 1 al 13, Capítulo Segundo, artículo 30, que en su conjunto tienen por objeto establecer las bases normativas para organización, desarrollo, condiciones, relación y regulación del Servicio Profesional de Carrera Policial de conformidad con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Referencias:

Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos.

Alcance:

Los aspirantes que cubrieron el perfil solicitado en la convocatoria para el proceso de reclutamiento y tener derecho a la presente selección.

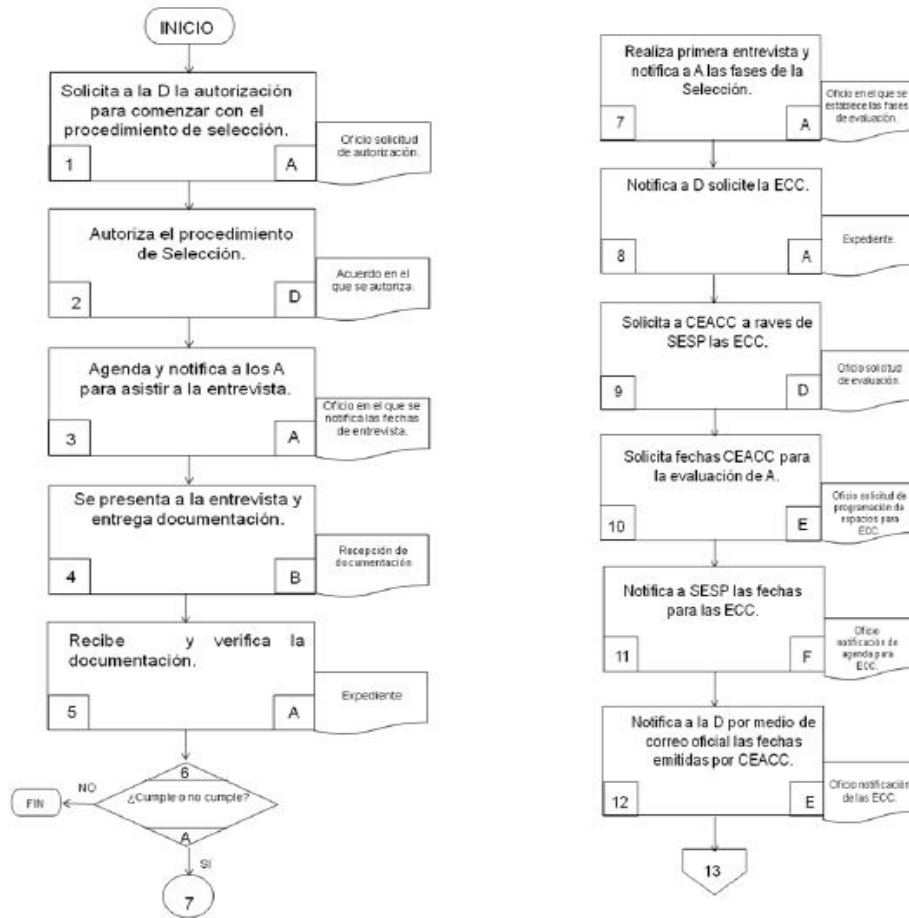
Procedimiento: De la Selección.
Código: DSPTVMHM-PR-004-18

Paso número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo	Comentario y/u observaciones
1	CM	Solicita a la D la autorización para comenzar con el procedimiento de selección.	Oficio solicitud de autorización.	
2	D	Autoriza el procedimiento de selección.	Acuerdo en el que se autoriza.	
3	CM	Agenda y notifica a los A para asistir a la entrevista.	Oficio en el que se notifica las fechas de entrevista.	
4	A	Se presenta a la entrevista y entrega documentación.	Recepción de documentación.	
5	CM	Recibe la documentación.	Expediente.	
6	CM	Verifica documentación.	Expediente.	
7	CM	Realiza primera entrevista y notifica a A, las fases de la Selección.	Oficio en el que se establecen las fases de evaluación.	
8	CM	Notifica a E solicite la ECC	Expediente.	
9	E	Solicita a CEACC a través de SESP las ECC.	Oficio solicitud de evaluación.	
10	SESP	Solicita fechas CEACC para la evaluación de A.	Oficio solicitud de programación de espacios para ECC.	
11	CEACC	Notifica a SESP las fechas para las ECC.	Oficio notificación de agenda para ECC.	
12	SESP	Notifica a la D por medio de correo oficial o a través del E, las fechas emitidas por CEACC.	Oficio notificación de las ECC.	
13	D	Informa a CM las fechas para desarrollar las ECC, en el CEACC.	Informe	
14	CM	Informa a A, fecha de evaluación y aplicación de la ECC.	Oficio en el que informa las fechas de ECC.	

Paso número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo	Comentario y/u observaciones
15	CEACC	Realiza la ECC, y Notifica a SESP, los resultados.	Oficio de entrega de resultados.	CEACC emite los certificados correspondientes.
16	SESP	Notifica a D, los resultados de la ECC.	Oficio de entrega de resultados.	La notificación se hace a través de correo oficial o por medio del E.
17	D	Informa a CM, el resultado de las ECC.	Acuerdo en el que se informa el resultado.	
18	CM	Realiza la publicación de los resultados para notificar a los A.	Oficio mediante el cual se notifica resultados.	Se publica los resultados con autorización de la D.
19	CM	Informa a A, fecha para su FI.		
Tiempo total				60 (Sesenta) días atendiendo la capacidad del CEACC.

COPIA SIN VALOR LEGAL

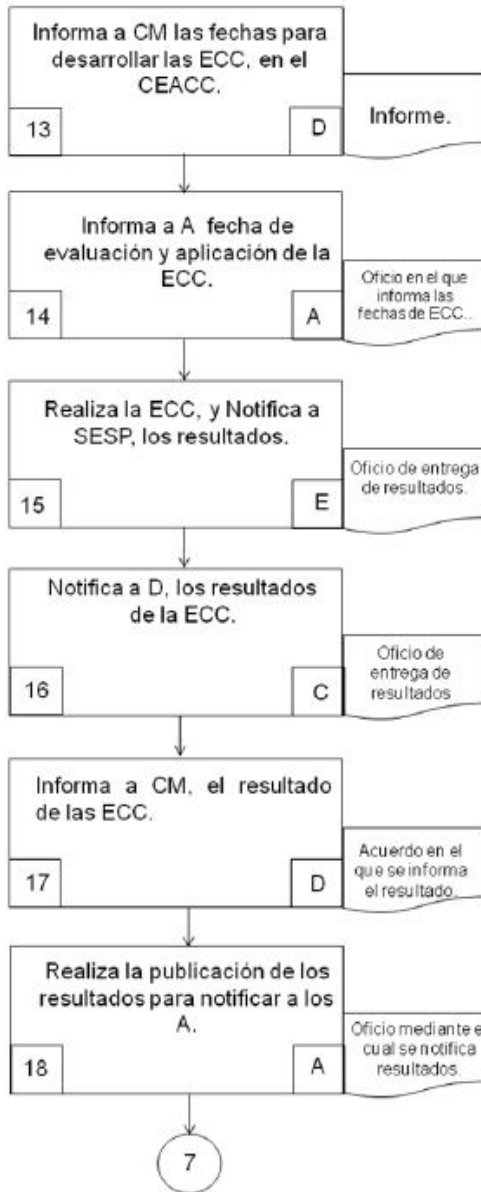
Procedimiento: De la Selección.
Código: DSPTVMHM-PR-004-18



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VAL.

Procedimiento: De la Selección.
Código: DSPTVMHM-PR-004-18



CLAVE DE LETRAS:
 A.- Comisión Municipal
 B.- Aspirante
 C.- Sistema Estatal de Seguridad Pública
 D.- Dirección
 E.- (CEACC) Centro Estatal de Acreditación, Certificación y Control de Confianza.
 ECC.- Evaluación de Control de Confianza

Procedimiento: De la Selección.
Código: DSPTVMHM-PR-004-18

Revisión número	Fecha de aprobación	Descripción de Cambio	Motivo (s)

Procedimiento: De la Formación Inicial.
Area responsable del procedimiento: Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Hidalgo, Michoacán de Ocampo.
Código: DSPTVMHM-PR-005-18

Elaboró:	
_____ C. Eduardo Hernández Hinojosa Pol. 1° de la Dir. de Seg. Púb. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo	_____ CMTE. Omar Hugo Sandoval Vargas Encargado del Despacho de la Dir. de Seg. Pub. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo
Revisó:	
_____ Lic. José Antonio Delgado Pérez Director Jurídico y Representante Legal del Municipio.	
Aprobó:	
_____ Lic. Marco Antonio López Urquiza Secretario del Ayuntamiento.	

Fecha de documentación:	Junio 2014
Revisión Número:	0
Copia Número:	0
Copia asignada a:	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR

Procedimiento: De la Formación Inicial.
Código: DSPTVMHM-PR-005-18

Objetivo:

Formar a los aspirantes a través de procesos educativos dirigidos a la adquisición de conocimientos y el desarrollo de habilidades, destrezas y actitudes que en congruencia con el perfil de puesto, permitan a los nuevos policías garantizar los principios constitucionales de Legalidad, Objetividad, Eficiencia, Honradez y Respeto a los Derechos Humanos.

Glosario

- PR.- Procedimiento.
- FO.- Formato.
- CM.- Comisión Municipal de Carrera Policial.
- D.- Dirección.
- A.- Aspirante.
- E.- Enlace para realizar trámites ante elIFP
- IFP.- Instituto Estatal de Formación Policial.
- CDT. Cadete
- FI.- Formación Inicial
- SESP.- Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 21 párrafos 6º y 7º, 115 fracciones II y III inciso h, 123 y relativos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad, artículos 39 apartado B, 40, 41, 75 y relativos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en los artículos 60, fracción XII, 72, fracción I y 123, fracción V, inciso h;
- Ley del Sistema de Seguridad Pública artículos 7, fracción VII, 73 fracción I, 132, 133, Capítulo Quinto artículos 139, 140, 154, fracciones de la I-X, 155, 161, 165 fracciones I y II y 178;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Capítulo V, artículos 32, fracción I, 37, fracción I, 72, fracción IX, 75 párrafo segundo, Título Cuarto de la Profesionalización de los Servidores Públicos Municipales y del Servicio Civil de Carrera, 115 fracción VIII y 148 fracción IV.
- Bando de Buen Gobierno Título Primero, Capítulo Primero; artículos del 1 al 13, Capítulo Segundo, artículo 30, que en su conjunto tienen por objeto establecer las bases normativas para organización, desarrollo, condiciones, relación y regulación del Servicio Profesional de Carrera Policial de conformidad con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Referencias:

Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos.

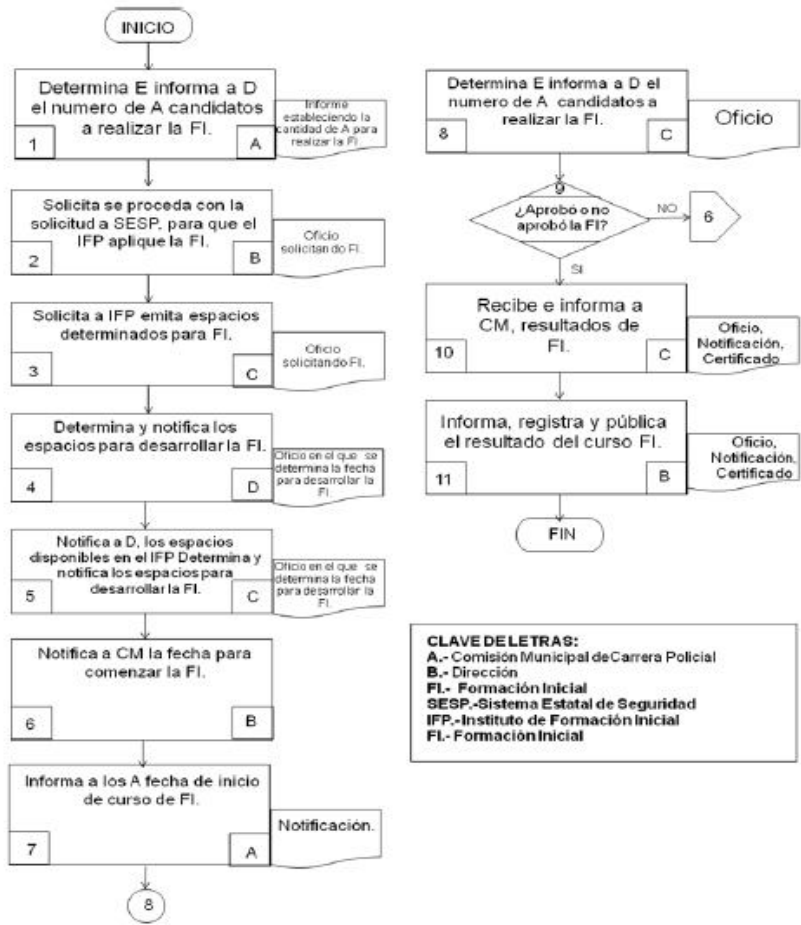
Alcance:

Ciudadanía en general que cuente con al menos 18 años cumplidos y hasta 35 años cumplidos al día de la publicación de la convocatoria para el reclutamiento y selección del personal de nuevo ingreso a la Institución de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal.

Procedimiento: De la Formación Inicial.
Código: DSPTVMHM-PR-005-18

Paso número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo	Comentario y/u observaciones
1	CM	Determina e informa a D el número de A candidatos a realizar el cursos de FI.	Informe en el que establece la cantidad de A seleccionados para FI.	
2	D	Solicita se proceda con la solicitud a SESP, para que el IFP aplique la FI.	Oficio solicitando FI.	
3	SESP	Solicita a IFP emita espacios determinados para FI.	Oficio solicitando FI.	
4	IFP	Determina y notifica los espacios para desarrollar FI.	Oficio en el que se determina la fecha para desarrollar FI.	
5	SESP	Notifica a D, los espacios disponibles en el IFP, para desarrollar la FI.	Oficio en el que se determina la fecha para desarrollar FI.	
6	D	Notifica a CM de fecha para comenzar cursos de FI.		Segunda oportunidad a A en caso de no haber aprobado la FI.
7	CM	Informa a los A fecha de inicio del curso de FI.	Oficio Notificación.	
8	IFP	Desarrolla curso de FI y emite resultados.	Constancia, certificado, etc.	
9	IFP	Emite el resultado de aprobado o no aprobadode la FI, por medio del documento oficial.	Oficio de notificación, Constancia, certificado, etc.	En caso de no aprobar la FI, regresa al paso 6.
10	D	Recibe e informa a CM, resultados de FI.	Oficio en el que se informan los resultados a la CM.	
11	CM	Informa, registra y pública el resultado del curso FI.	Nombramiento.	Una vez entregados los resultados se realiza el nombramiento para cubrir la vacante motivo del proceso.
Tiempo total				7 (Siete) meses

Procedimiento: De la Formación Inicial.
Código: DSPTVMHM-PR-005-18



Procedimiento: De la Formación Inicial.
Código: DSPTVM-PR-005-18

Revisión número	Fecha de aprobación	Descripción de Cambio	Motivo (s)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Procedimiento: De la Certificación.
Area responsable del procedimiento: Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Hidalgo, Michoacán de Ocampo.
Código: DSPTVMHM-PR-006-18

Elaboró:		
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none;"> <p>_____ C. Eduardo Hernández Hinojosa Pol. 1° de la Dir. de Seg. Púb. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p> </td> <td style="width: 50%; border: none;"> <p>_____ CMTE. Omar Hugo Sandoval Vargas Encargado del Despacho de la Dir. de Seg. Pub. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p> </td> </tr> </table>	<p>_____ C. Eduardo Hernández Hinojosa Pol. 1° de la Dir. de Seg. Púb. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p>	<p>_____ CMTE. Omar Hugo Sandoval Vargas Encargado del Despacho de la Dir. de Seg. Pub. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p>
<p>_____ C. Eduardo Hernández Hinojosa Pol. 1° de la Dir. de Seg. Púb. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p>	<p>_____ CMTE. Omar Hugo Sandoval Vargas Encargado del Despacho de la Dir. de Seg. Pub. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p>	
Revisó:		
<p>_____ Lic. José Antonio Delgado Pérez Director Jurídico y Representante Legal del Municipio.</p>		
Aprobó:		
<p>_____ Lic. Marco Antonio López Urquiza Secretario del Ayuntamiento.</p>		

Fecha de documentación:	Junio 2014
Revisión Número:	0
Copia Número:	0
Copia asignada a:	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VAL

Procedimiento: De la Certificación.
Código: DSPTVMHM-PR-006-18

Objetivo:

Identificar los factores de riesgo que interfieran, repercutan o pongan en peligro el desempeño de las funciones policiales, por medio de las evaluaciones periódicas con el fin de garantizar la calidad de los servicios que ofrecen a la comunidad así como reconocer habilidades, destrezas, actitudes, conocimientos generales y específicos para desempeñar sus funciones.

Glosario

- PR.- Procedimiento.
- FO.- Formato.
- CM.- Comisión Municipal de Carrera Policial.
- D.- Dirección.
- A.- Aspirante.
- E.- Enlace para realizar trámites ante el IFP
- IFP.- Instituto Estatal de Formación Policial
- CDT.- Cadete
- SES.- Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- PC.- Policía de Carrera.

Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 21 párrafos 6º y 7º, 115 fracciones II y III inciso h, 123 y relativos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad, artículos 39 apartado B, 40, 41, 75 y relativos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en los artículos 60, fracción XII, 72, fracción I y 123, fracción V, inciso h;
- Ley del Sistema de Seguridad Pública artículos 7, fracción VII, 73 fracción I, 132, 133, Capítulo Quinto artículos 139, 140, 154, fracciones de la I-X, 155, 161, 165 fracciones I y II y 178;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Capítulo V, artículos 32, fracción I, 37, fracción I, 72, fracción IX, 75 párrafo segundo, Título Cuarto de la Profesionalización de los Servidores Públicos Municipales y del Servicio Civil de Carrera, 115 fracción VIII y 148 fracción IV.
- Bando de Buen Gobierno Título Primero, Capítulo Primero; artículos del 1 al 13, Capítulo Segundo, artículo 30, que en su conjunto tienen por objeto establecer las bases normativas para organización, desarrollo, condiciones, relación y regulación del Servicio Profesional de Carrera Policial de conformidad con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Referencias:

Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos.

Alcance:

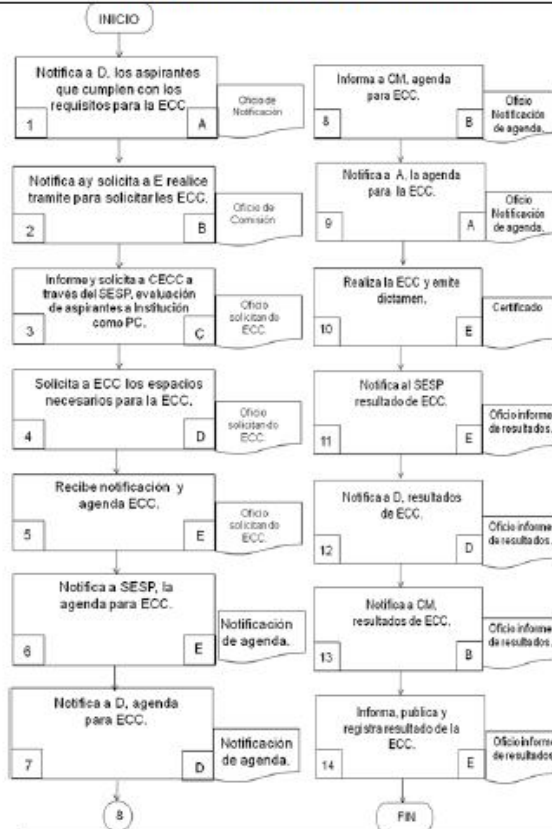
Aspirantes que cumplan con los requisitos necesarios para desarrollar la evaluación de control y confianza.

Procedimiento: De la Certificación.
Código: DSPTVMHM-PR-006-18

Paso número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo	Comentario y/u observaciones
1	CM	Notifica a la D, el número de aspirantes que cumplen con los requisitos para desarrollar la ECC.	Oficio de notificación.	
2	D	Notifica y solicita a E, que realice el trámite para solicitar las ECC.	Oficio de comisión.	
3	E	Informa y solicita a CECC a través del SESP, la evaluación de aspirantes a Institución como PC, Municipal.	Oficio solicitando la ECC.	
4	SESP	Solicita a CEACC, los espacios necesarios para la ECC.	Oficio solicitud de ECC.	
5	CEACC	Recibe notificación y agenda ECC.	Oficio solicitud de ECC.	CEACC, atiende el oficio de referencia.
6	CEACC	Notifica a SESP, la agenda para ECC.	Oficio notificación de agenda.	
7	SESP	Notifica a D, agenda señalada por CEACC.	Oficio notificación de agenda.	La notificación se realiza por medio de correo oficial o a través de E.
8	D	Informa a CM, de agenda para ECC.	Oficio notificación de agenda.	
9	CM	Notifica a A, la agenda para ECC.	Oficio notificación de agenda.	
10	CEACC	Realiza la ECC y emite dictamen.	Certificado.	
11	CEACC	Notifica al SESP resultado de ECC.	Oficio informe de resultados.	
12	SESP	Notifica a D resultados de ECC.	Oficio informe de resultados.	La notificación se realiza por medio de correo oficial o a través de E.
13	D	Notifica a la CM, resultado de ECC.	Oficio informe de resultados.	
14	CEACC	Informa, publica y registra resultado de ECC.	Oficio informe de resultados.	Se genera documento con el nombramiento correspondiente
Tiempo total				60 (Sesenta) días atendiendo la capacidad del CEACC.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Procedimiento: De la Certificación.
Código: DSPTVMHM-PR-006-18



CLAVE DE LETRAS:
A.- Comisión Municipal de Carrera Policial
B.- Dirección
FI.- Formación Inicial
SESP.- Sistema Estatal de Seguridad
IFP.- Instituto de Formación Inicial
FI.- Formación Inicial

Procedimiento: De la Certificación.
Código: DSPTVMHM-PR-006-18

Revisión número	Fecha de aprobación	Descripción de Cambio	Motivo (s)

Procedimiento: De la difusión de las resoluciones, dictámenes aprobados por la Comisión de Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia.
Área responsable del procedimiento: Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Hidalgo, Michoacán de Ocampo
Código: DSPTVMHM-PR-007-18

<p>Elaboró:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none; padding: 10px;"> <p>_____ C. Eduardo Hernández Hinojosa Pol. 1° de la Dir. de Seg. Púb. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p> </td> <td style="width: 50%; border: none; padding: 10px;"> <p>_____ CMTE. Omar Hugo Sandoval Vargas Encargado del Despacho de la Dir. de Seg. Pub. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p> </td> </tr> </table>	<p>_____ C. Eduardo Hernández Hinojosa Pol. 1° de la Dir. de Seg. Púb. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p>	<p>_____ CMTE. Omar Hugo Sandoval Vargas Encargado del Despacho de la Dir. de Seg. Pub. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p>
<p>_____ C. Eduardo Hernández Hinojosa Pol. 1° de la Dir. de Seg. Púb. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p>	<p>_____ CMTE. Omar Hugo Sandoval Vargas Encargado del Despacho de la Dir. de Seg. Pub. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p>	
<p>Revisó:</p> <p>_____ Lic. José Antonio Delgado Pérez Director Jurídico y Representante Legal del Municipio.</p>		
<p>Aprobó:</p> <p>_____ Lic. Marco Antonio López Urquiza Secretario del Ayuntamiento.</p>		

Fecha de documentación:	Junio 2014
Revisión Número:	0
Copia Número:	0
Copia asignada a:	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR

Procedimiento: De la difusión de las resoluciones, dictámenes aprobados por la Comisión de Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia.

Código: DSPTVMHM-PR-007-18

Objetivo:

Que los acuerdos tomados por estas Comisiones dentro de la institución sean transparentes a la vista del personal que integra el estado de fuerza.

Glosario

- PR.- Procedimiento.
- FO.- Formato.
- CM.- Comisión Municipal de Carrera Policial.
- D.- Dirección.
- CHJ.- Comisión de Honor y Justicia.
- HS.- Herramientas de seguimiento.

Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 21 párrafos 6º y 7º, 115 fracciones II y III inciso h, 123 y relativos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad, artículos 39 apartado B, 40, 41, 75 y relativos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en los artículos 60, fracción XII, 72, fracción I y 123, fracción V, inciso h;
- Ley del Sistema de Seguridad Pública artículos 7, fracción VII, 73 fracción I, 132, 133, Capítulo Quinto artículos 139, 140, 154, fracciones de la I-X, 155, 161, 165 fracciones I y II y 178;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Capítulo V, artículos 32, fracción I, 37, fracción I, 72, fracción IX, 75 párrafo segundo, Título Cuarto de la Profesionalización de los Servidores Públicos Municipales y del Servicio Civil de Carrera, 115 fracción VIII y 148 fracción IV.
- Bando de Buen Gobierno Título Primero, Capítulo Primero; artículos del 1 al 13, Capítulo Segundo, artículo 30, que en su conjunto tienen por objeto establecer las bases normativas para organización, desarrollo, condiciones, relación y regulación del Servicio Profesional de Carrera Policial de conformidad con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Referencias:

Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos.

Alcance:

Para el Estado de Fuerza de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo.

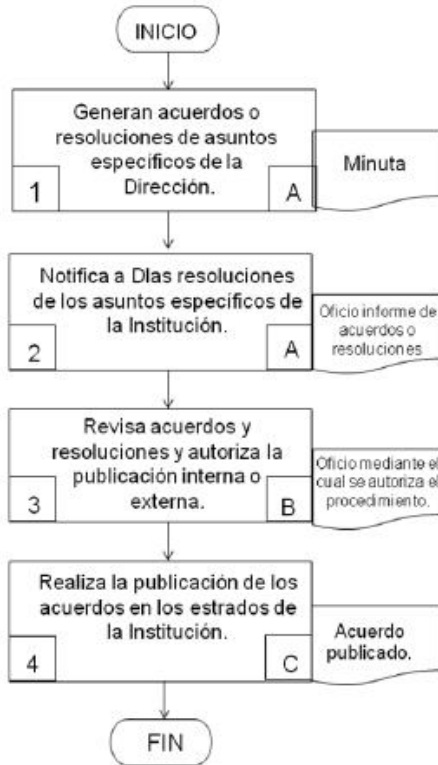
Procedimiento: De la difusión de las resoluciones, dictámenes aprobados por la Comisión de Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia.
Código: DSPTVMHM-PR-007-18

Paso número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo	Comentario y/u observaciones
1	CM y CHJ	Generan acuerdos o resoluciones de asuntos específicos dentro de la Institución.	Minuta.	
2	CM y CHJ	Notifica a la D las resoluciones de los asuntos específicos de la Institución.	Oficio informe de acuerdos o resoluciones.	
3	D	Revisa acuerdos y resoluciones y autoriza la publicación interna o externa atendiendo el caso.	Oficio mediante el cual se autoriza procedimiento.	
4	CM	Realiza la publicación de los acuerdos en los estrados de la Institución.	Acuerdo publicado.	
Tiempo total				10 (Diez) días

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR

Procedimiento: De la difusión de las resoluciones, dictámenes aprobados por la Comisión de Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia.
Código: DSPTVMHM-PR-007-18



CLAVE DE LETRAS:
A.- Comisión Municipal de Carrera Policial
B.- Dirección
C.- Comisión Municipal

Procedimiento: De la difusión de las resoluciones, dictámenes aprobados por la Comisión de Servicio Profesional de Carrera, Honor y Justicia.
Código: DSPTVMHM-PR-007-18

Revisión número	Fecha de aprobación	Descripción de Cambio	Motivo (s)

Procedimiento: De la Evaluación de Desempeño.
Area responsable del procedimiento: Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Hidalgo, Michoacán de Ocampo.
Código: DSPTVMHM-PR-008-18

Elaboró:	
_____ C. Eduardo Hernández Hinojosa Pol. 1° de la Dir. de Seg. Púb. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo	_____ CMTE. Omar Hugo Sandoval Vargas Encargado del Despacho de la Dir. de Seg. Pub. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo
Revisó:	
_____ Lic. José Antonio Delgado Pérez Director Jurídico y Representante Legal del Municipio.	
Aprobó:	
_____ Lic. Marco Antonio López Urquiza Secretario del Ayuntamiento.	

Fecha de documentación:	Junio 2014
Revisión Número:	0
Copia Número:	0
Copia asignada a:	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN V.

Procedimiento: De la Evaluación de Desempeño.
--

Código: DSPTVMHM-PR-008-18

Objetivo:

Mantener el Estado de Fuerza actualizado y capacitado en el desempeño de la función observando y respetando en el actuar los principios constitucionales.

Glosario

- PR.- Procedimiento.
- AM.-Alto mando
- FO.- Formato.
- CM.- Comisión Municipal de Carrera Policial.
- D.- Dirección.
- CHJ.- Comisión de Honor y Justicia.
- HS.- Herramientas de seguimiento.
- ED.- Evaluación del Desempeño.

Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 21 párrafos 6º y 7º, 115 fracciones II y III inciso h, 123 y relativos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad, artículos 39 apartado B, 40, 41, 75 y relativos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en los artículos 60, fracción XII, 72, fracción I y 123, fracción V, inciso h;
- Ley del Sistema de Seguridad Pública artículos 7, fracción VII, 73 fracción I, 132, 133, Capítulo Quinto artículos 139, 140, 154, fracciones de la I-X, 155, 161, 165 fracciones I y II y 178;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Capítulo V, artículos 32, fracción I, 37, fracción I, 72, fracción IX, 75 párrafo segundo, Título Cuarto de la Profesionalización de los Servidores Públicos Municipales y del Servicio Civil de Carrera, 115 fracción VIII y 148 fracción IV.
- Bando de Buen Gobierno Título Primero, Capítulo Primero; artículos del 1 al 13, Capítulo Segundo, artículo 30, que en su conjunto tienen por objeto establecer las bases normativas para organización, desarrollo, condiciones, relación y regulación del Servicio Profesional de Carrera Policial de conformidad con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Referencias:

Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos.

Alcance:

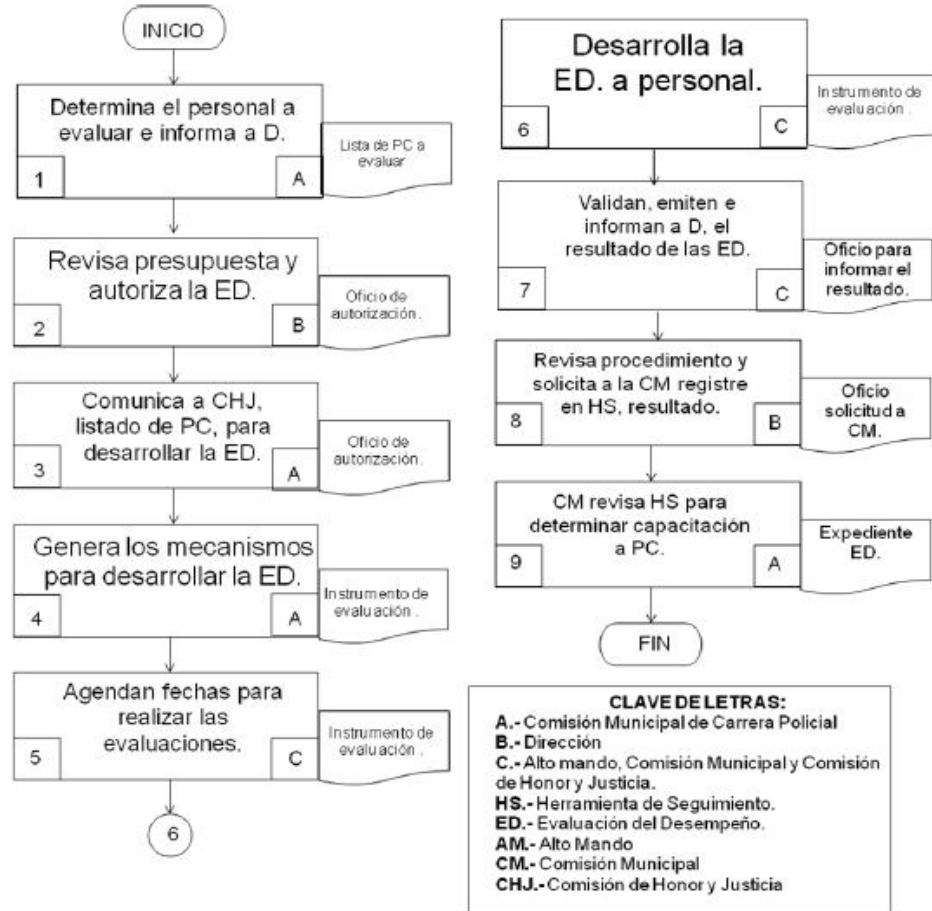
Para el personal que integra el Estado de Fuerza de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo.

Procedimiento: De la Evaluación de Desempeño.				
Código: DSPTVMHM-PR-008-18				
Paso número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo	Comentario y/u observaciones
1	CM	Determina el personal a evaluar e informa a D.	Lista de PC, a evaluar.	
2	D	Revisa propuesta y autoriza la ED.	Oficio de autorización.	
3	CM	Comunica a CHJ, listado de PC, propuesto para desarrollar ED.	Oficio de autorización.	
4	CM	Genera los mecanismos para desarrollar ED.	Instrumento de evaluación.	
5	AM, CM y CHJ	Agendan fechas para realizar las evaluaciones.	Instrumento de evaluación.	
6	AM, CM y CHJ	Desarrolla evaluaciones de Desempeño a personal.	Instrumento de evaluación.	
7	AM, CM y CHJ	Validan, emiten e informan a D, el resultado de las ED.	Oficio para informar resultado.	
8	D	Revisa procedimiento y solicita a la CM registre en HS, resultado.	Oficio solicitud a CM.	
9	CM	CM revisa HS para determinar capacitación a PC.	Expediente ED.	
Tiempo total				10 (Diez)días

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR

Procedimiento: De la Evaluación de Desempeño.
Código: DSPTVMHM-PR-008-18



Procedimiento: De la Evaluación de Desempeño.
Código: DSPTVMHM-PR-008-18

Revisión número	Fecha de aprobación	Descripción de Cambio	Motivo (s)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Procedimiento: De la Evaluación de Habilidades, Destrezas y Conocimientos.
Area responsable del procedimiento: Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Hidalgo, Michoacán de Ocampo
Código: DSPTVMHM-PR-009-18

Elaboró:	
_____ C. Eduardo Hernández Hinojosa Pol. 1° de la Dir. de Seg. Púb. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo	_____ CMTE. Omar Hugo Sandoval Vargas Encargado del Despacho de la Dir.de Seg. Pub. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo
Revisó:	
_____ Lic. José Antonio Delgado Pérez Director Jurídico y Representante Legal del Municipio.	
Aprobó:	
_____ Lic. Marco Antonio López Urquiza Secretario del Ayuntamiento.	

Fecha de documentación:	Junio 2014
Revisión Número:	0
Copia Número:	0
Copia asignada a:	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR

Procedimiento: De la Evaluación de Habilidades, Destrezas y Conocimientos.

Código: DSPTVMHM-PR-009-18

Objetivo:

Garantizar que el Estado de Fuerza se encuentre con las capacidades necesarias para desarrollar la función policial manteniéndose actualizado en el desarrollo de habilidades, destrezas y conocimientos en la materia policial actualizado y capacitado en el desempeño de la función observando y respetando en el actuar los principios constitucionales.

Glosario

- EHDC.- Evaluación de habilidades destrezas y conocimientos
- D.- Dirección.
- E.- Enlace.
- IFP.- Instituto Estatal de Formación Policial.
- CHJ.- Comisión de Honor y Justicia

Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 21 párrafos 6º y 7º, 115 fracciones II y III inciso h, 123 y relativos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad, artículos 39 apartado B, 40, 41, 75 y relativos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en los artículos 60, fracción XII, 72, fracción I y 123, fracción V, inciso h;
- Ley del Sistema de Seguridad Pública artículos 7, fracción VII, 73 fracción I, 132, 133, Capítulo Quinto artículos 139, 140, 154, fracciones de la I-X, 155, 161, 165 fracciones I y II y 178;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Capítulo V, artículos 32, fracción I, 37, fracción I, 72, fracción IX, 75 párrafo segundo, Título Cuarto de la Profesionalización de los Servidores Públicos Municipales y del Servicio Civil de Carrera, 115 fracción VIII y 148 fracción IV.
- Bando de Buen Gobierno Título Primero, Capítulo Primero; artículos del 1 al 13, Capítulo Segundo, artículo 30, que en su conjunto tienen por objeto establecer las bases normativas para organización, desarrollo, condiciones, relación y regulación del Servicio Profesional de Carrera Policial de conformidad con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Referencias:

Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos.

Alcance:

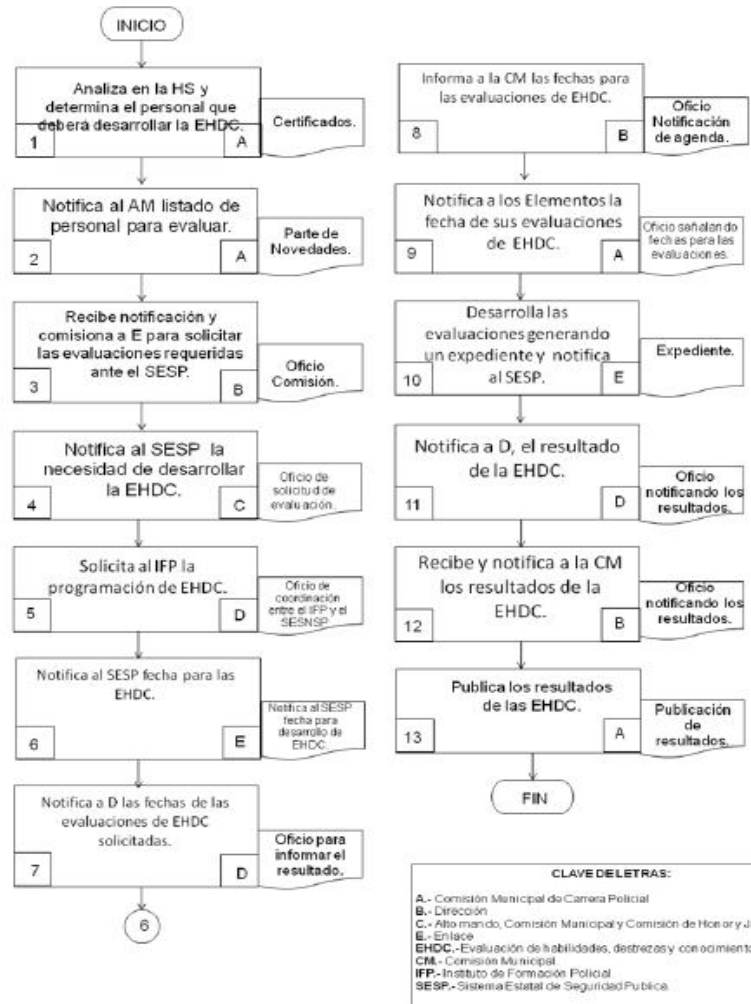
Para el Estado de Fuerza de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo.

Procedimiento: De la Evaluación de Habilidades, Destrezas y Conocimientos.
Código: DSPTVMHM-PR-009-18

Paso número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo	Comentario y/u observaciones
1	CM	Analiza en la HSy determina el personal que deberá desarrollar la evaluación.	Certificados	
2	CM	Notifica a AM listado de personal para la EHDC.	Parte de novedades (informe de actividades)	
3	D	Recibe notificación y comisiona al E para solicitar las evaluaciones requeridas ante el SESP	Oficio de comisión	
4	E	Notifica al SESP la necesidad de desarrollar EHDC.	Oficio de solicitud de evaluación.	
5	SESP	Solicita al IFP la programación de EHDC.	Oficio de coordinación entre el IFP y el SESP.	
6	IFP	Notifica al SESP la fecha para las EHDC.	Oficio en el que señala las fechas para las evaluaciones.	
7	SESP	Notifica a D las fechas de las evaluaciones de EHDC solicitadas.	Oficio en el que señala las fechas para las evaluaciones.	
8	D	Informa a la CM las fechas para las evaluaciones de EHDC.	Oficio en el que señala las fechas para las evaluaciones.	
9	CM	Notifica a los Elementos la fecha de sus evaluaciones de EHDC.	Oficio en el que señala las fechas para las evaluaciones.	
10	IFP	Desarrolla las evaluaciones generando un expediente y notifica al SESP.	Expediente de las EHDC.	
11	SESP	Notifica a D, el resultado de la EHDC.	Oficio notificando los resultados.	
12	D	Recibe y notifica a la CM los resultados de la EHDC.	Oficio notificando los resultados.	
13	CM	Publica los resultados de las EHDC.	Publicación de resultados de EHDC.	La CM revisa los resultados y en su caso solicita las capacitaciones respectivas.
Tiempo total				60 (Sesenta) días

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Procedimiento: De la Evaluación de Habilidades, Destrezas y Conocimientos.
Código: DSPTVMHM-PR-009-18



Procedimiento: De la Evaluación de Habilidades, Destrezas y Conocimientos.
Código: DSPTVMHM-PR-009-18

Revisión número	Fecha de aprobación	Descripción de Cambio	Motivo (s)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Procedimiento: De la Evaluación de Control de Confianza para la Permanencia.
Area responsable del procedimiento: Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Hidalgo, Michoacán de Ocampo.
Código: DSPTVMHM-PR-010-18

Elaboró:	
_____ C. Eduardo Hernández Hinojosa Pol. 1° de la Dir. de Seg. Púb. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo	_____ CMTE. Omar Hugo Sandoval Vargas Encargado del Despacho de la Dir. de Seg. Pub. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo
Revisó:	
_____ Lic. José Antonio Delgado Pérez Director Jurídico y Representante Legal del Municipio.	
Aprobó:	
_____ Lic. Marco Antonio López Urquiza Secretario del Ayuntamiento.	

Fecha de documentación:	Junio 2014
Revisión Número:	0
Copia Número:	0
Copia asignada a:	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR

Procedimiento: De la Evaluación de Control de Confianza para la Permanencia. Código: DSPTVMHM-PR-010-18
--

Objetivo:

Garantizar que el Estado de Fuerza cuente con la Certificación para acreditar la permanencia en el servicio dentro de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal.

Glosario

- CM.- Comisión Municipal de Carrera Policial.
- EHDC.- Evaluación de habilidades destrezas y conocimientos
- D.- Dirección.
- IFP.- Instituto Estatal de Formación Policial.
- CHJ.- Comisión de Honor y Justicia.
- ECC.- Evaluación de Control y confianza.
- CEACC.- Centro Estatal de Acreditación de control y confianza.
- PC.- Policía de Carrera.
- SESP.- Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 21 párrafos 6º y 7º, 115 fracciones II y III inciso h, 123 y relativos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad, artículos 39 apartado B, 40, 41, 75 y relativos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en los artículos 60, fracción XII, 72, fracción I y 123, fracción V, inciso h;
- Ley del Sistema de Seguridad Pública artículos 7, fracción VII, 73 fracción I, 132, 133, Capítulo Quinto artículos 139, 140, 154, fracciones de la I-X, 155, 161, 165 fracciones I y II y 178;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Capítulo V, artículos 32, fracción I, 37, fracción I, 72, fracción IX, 75 párrafo segundo, Título Cuarto de la Profesionalización de los Servidores Públicos Municipales y del Servicio Civil de Carrera, 115 fracción VIII y 148 fracción IV.
- Bando de Buen Gobierno Título Primero, Capítulo Primero; artículos del 1 al 13, Capítulo Segundo, artículo 30, que en su conjunto tienen por objeto establecer las bases normativas para organización, desarrollo, condiciones, relación y regulación del Servicio Profesional de Carrera Policial de conformidad con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Referencias:

Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos.

Alcance:

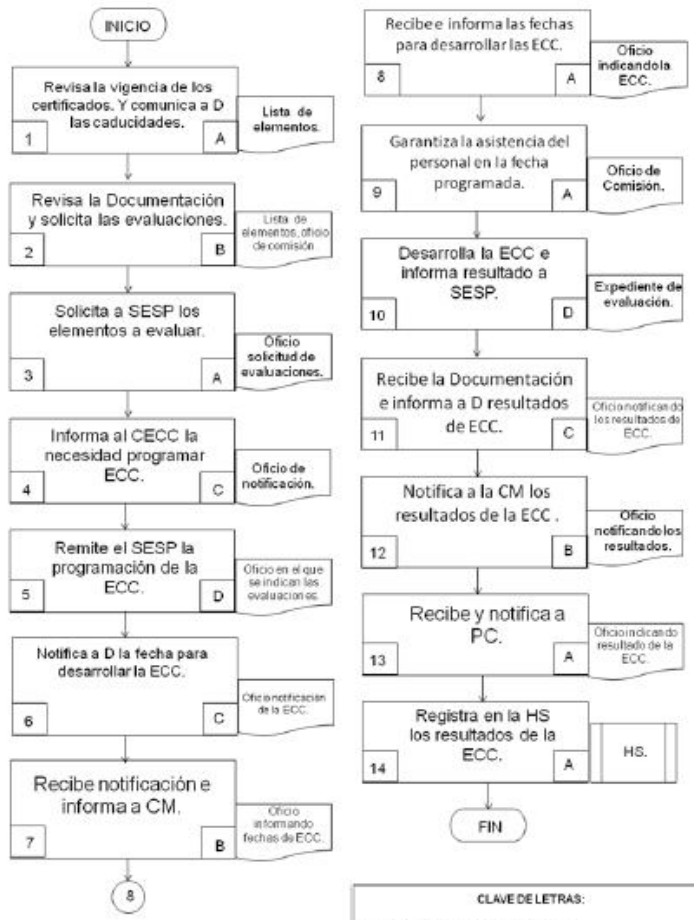
Para el Estado de Fuerza de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo.

Procedimiento: De la Evaluación de Control de Confianza para la Permanencia.
Código: DSPTVMHM-PR-010-18

Paso número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo	Comentario y/u observaciones
1	CM	La CM revisa la vigencia de los certificados y comunica a D futuras caducidades.	Lista de elementos caducados o próximos a caducar.	
2	D	Revisa la documentación y solicitar las evaluaciones a SESP.	Lista de elementos para evaluar y Oficio de comisión.	
3	SESP	Informa y solicita al CEACC la necesidad de programar ECC.	Oficio notificación.	
4	CEACC	Remite al SESP la programación de las evaluaciones correspondientes.	Oficio en el que se indica las evaluaciones.	
5	SESP	Notifica a D la fecha programada para desarrollar ECC.	Oficio en el que se indica fechas de ECC.	
6	D	Recibe notificación e informa a CM.	Oficio en el que se indica fechas de ECC.	
7	CM	Recibe e informa las fechas para desarrollar ECC.	Oficio en el que se indica fechas de ECC.	
8	D	Garantiza la asistencia del personal en la fecha programada.	Oficio de comisión.	
9	CEACC	Desarrolla la ECC al personal e informa resultado SESP.	Expediente de evaluación.	
10	SNSP	Recibe la documentación e informa a D, resultados de ECC.	Oficio en el que se indica resultados de ECC.	
11	D	Notifica a CM de los resultados de evaluación.	Oficio en el que se indica resultados de ECC.	
12	CM	Recibe y notifica los resultados a PC.	Oficio en el que se indica resultados de ECC.	
13	CM	Registra en la HS los resultados de ECC.	HS	
Tiempo total				90 (Noventa) días atendiendo la disponibilidad o espacios del Centro.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Procedimiento: De la Evaluación de Control de Confianza para la Permanencia.
Código: DSPTVMHM-PR-010-18



CLAVE DE LETRAS:
 A.- Comisión Municipal de Carrera Policial
 B.- Dirección
 C.- Sistema Estatal de Seguridad Pública
 D.- Describir
 E.- Centro Estatal de Acreditación, Certificación y Control de confianza
 ECC.- Evaluación de Control de Confianza
 HS.- Herramienta de Seguimiento

Procedimiento: De la Evaluación de Control de Confianza para la Permanencia.
Código: DSPTVMHM-PR-010-18

Revisión número	Fecha de aprobación	Descripción de Cambio	Motivo (s)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Procedimiento: Del Ascenso y Promoción.
Área responsable del procedimiento: Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Hidalgo, Michoacán de Ocampo.
Código: DSPTVMHM-PR-011-18

Elaboró:	
_____ C. Eduardo Hernández Hinojosa Pol. 1° de la Dir. de Seg. Púb. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo	_____ CMTE. Omar Hugo Sandoval Vargas Encargado del Despacho de la Dir.de Seg. Pub. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo
Revisó:	
_____ Lic. José Antonio Delgado Pérez Director Jurídico y Representante Legal del Municipio.	
Aprobó:	
_____ Lic. Marco Antonio López Urquiza Secretario del Ayuntamiento.	

Fecha de documentación:	Junio 2014
Revisión Número:	0
Copia Número:	0
Copia asignada a:	

COPIA SIN VALOR

Procedimiento: Del Ascenso y Promoción.
--

Código: DSPTVMHM-PR-011-18

Objetivo:

Garantizar que el personal tenga las mismas oportunidades de participar en el desarrollo de la promoción para ocupar la vacante del grado próximo superior inmediato.

Glosario:

- HS.- Herramienta de Seguimiento
- CM.- Comisión Municipal del Servicio Profesional de Carrera.
- D.- Dirección de Seguridad Pública, Tránsito Y Vialidad Municipal.
- E.- Enlace.
- SESP.- Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- CEACC.- Centro Estatal de Acreditación y Control de Confianza.

Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 21 párrafos 6º y 7º, 115 fracciones II y III inciso h, 123 y relativos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad, artículos 39 apartado B, 40, 41, 75 y relativos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en los artículos 60, fracción XII, 72, fracción I y 123, fracción V, inciso h;
- Ley del Sistema de Seguridad Pública artículos 7, fracción VII, 73 fracción I, 132, 133, Capítulo Quinto artículos 139, 140, 154, fracciones de la I-X, 155, 161, 165 fracciones I y II y 178;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Capítulo V, artículos 32, fracción I, 37, fracción I, 72, fracción IX, 75 párrafo segundo, Título Cuarto de la Profesionalización de los Servidores Públicos Municipales y del Servicio Civil de Carrera, 115 fracción VIII y 148 fracción IV.
- Bando de Buen Gobierno Título Primero, Capítulo Primero; artículos del 1 al 13, Capítulo Segundo, artículo 30, que en su conjunto tienen por objeto establecer las bases normativas para organización, desarrollo, condiciones, relación y regulación del Servicio Profesional de Carrera Policial de conformidad con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Referencias:

Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos.

Alcance:

Para el Estado de Fuerza de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo.

Procedimiento: Del Ascenso y Promoción.
Código: DSPTVMHM-PR-011-18

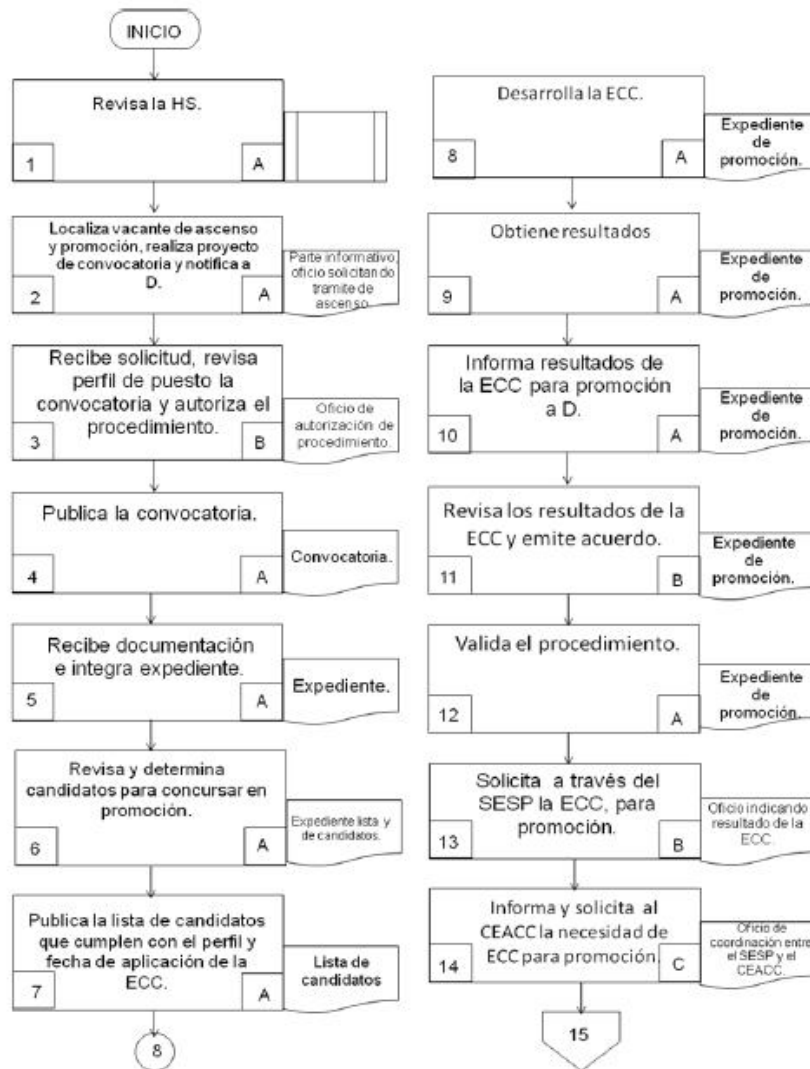
Paso número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo	Comentario y/u observaciones
1	CM	Revisa la HS	HS	
2	CM	Localiza vacante de ascenso y promoción, realiza proyecto de convocatoria y notifica a D.	Parte informativo y solicitud para autorizar tramite de ascenso y promoción.	
3	D	Recibe solicitud, revisa perfil de puesto, la convocatoria y autoriza el procedimiento a CM.	Oficio de autorización de procedimiento.	
4	CM	Publican la convocatoria.	Convocatoria	
5	CM	Recibe documentación e integra expediente.	Expediente	
6	CM	Revisa y determina candidatos para concursar en promoción.	Expediente y lista de candidatos.	Si cumple con documentos sigue en el proceso.
7	CM	Publica la lista de candidatos que cumplen con el perfil de puesto y la fecha de aplicación de la evaluación.	Lista de candidatos.	
8	CM	Desarrolla la evaluación.	Expediente de promoción	
9	CM	Obtiene resultados	Expediente de promoción	
10	CM	Informa resultados de la evaluación para promoción a D.	Expediente de promoción.	
11	D	Revisa los resultados de la evaluación y emite acuerdo.	Expediente de promoción.	Revisa resultado y procedimientos.
12	CM	Valida el procedimiento	Expediente de promoción.	Se informa del o los candidatos a ocupar la vacante de ascenso.
13	D	Solicita a través del SESP la ECC, para promoción.	Oficio de Comisión.	
14	SESP	Informa y solicita alCEACC la necesidad de ECC para promoción.	Oficio de coordinación entre el SESP y el CEACC.	

Paso número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo	Comentario y/u observaciones
15	CEACC	Informa al SESP la fecha para aplicar la respectiva ECC.	Oficio notificando fecha de evaluación.	
16	SESP	Informa a D la fecha para aplicar la ECC.	Oficio notificando fecha de evaluación.	
17	D	Notifica a CM la fecha para la ECC.	Oficio notificando fecha de evaluación.	
18	CM	Publica la fecha para la ECC.	Oficio notificando fecha de evaluación.	
18	CEACC	Aplica la ECC y emite resultado a SESP.	Oficio notificación de resultado ECC.	Evaluación integral.
20	SESP	Notifica a D resultado de ECC.	Oficio notificación de resultado.	
21	D	Notifica los resultados a CM.	Oficio notificación de resultado.	
22	CM	Notifica a los participantes de la promoción de los resultados de la ECC.	Oficio notificación de resultado.	Se otorga el nombramiento correspondiente en acto solemne.
Tiempo total				90 (Noventa) días atendiendo la disponibilidad o espacios del CEACC.

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

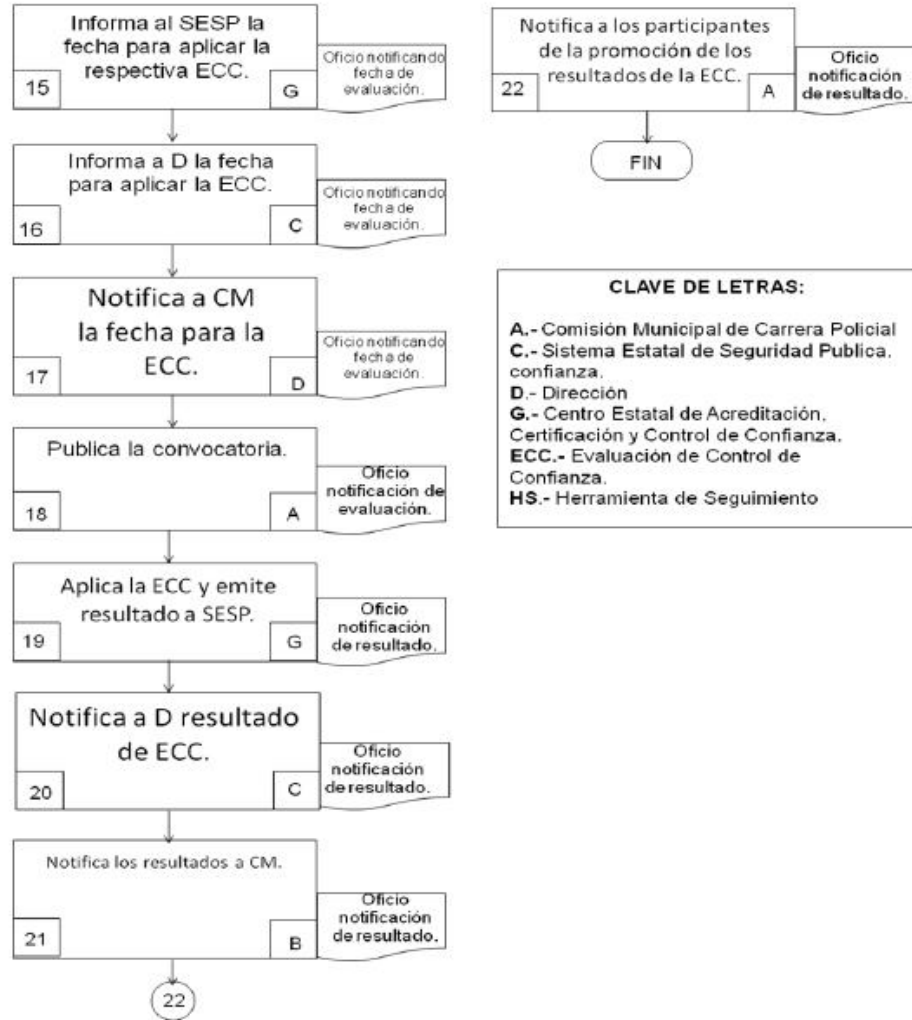
COPIA SIN VALOR

Procedimiento: Del Ascenso y Promoción.
Código: DSPTVMHM-PR-011-18



COPIA SIN

Procedimiento: Del Ascenso y Promoción.
Código: DSPTVMHM-PR-011-18



Procedimiento: Del Ascenso y Promoción.
Código: DSPTVMHM-PR-011-18

Revisión número	Fecha de aprobación	Descripción de Cambio	Motivo (s)

Procedimiento: De la Entrega de Estímulos y Reconocimientos.
Area responsable del procedimiento: Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Hidalgo, Michoacán de Ocampo.
Código: DSPTVMHM-PR-012-18

Elaboró:	
<p>_____ C. Eduardo Hernández Hinojosa Pol. 1° de la Dir. de Seg. Púb. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p>	<p>_____ CMTE. Omar Hugo Sandoval Vargas Encargado del Despacho de la Dir. de Seg. Pub. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p>
Revisó:	
<p>_____ Lic. José Antonio Delgado Pérez Director Jurídico y Representante Legal del Municipio.</p>	
Aprobó:	
<p>_____ Lic. Marco Antonio López Urquiza Secretario del Ayuntamiento.</p>	

Fecha de documentación:	Junio 2014
Revisión Número:	0
Copia Número:	0
Copia asignada a:	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR

Procedimiento: De la Entrega de Estímulos y Reconocimientos.

Código: DSPTVMHM-PR-012-18

Objetivo:

Motivar al elemento con la finalidad de generar en él una conciencia del buen desempeño de la función policial apeándose a los principios fundamentales que rigen en la materia.

Glosario

- ER.- Estímulos y reconocimientos.
- SJ.- Superior Jerárquico.
- PC.- Policía de Carrera.
- IPH.- Informe Policial Homologado.
- CHJ.- Comisión de Honor y justicia.

Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 21 párrafos 6º y 7º, 115 fracciones II y III inciso h, 123 y relativos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad, artículos 39 apartado B, 40, 41, 75 y relativos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en los artículos 60, fracción XII, 72, fracción I y 123, fracción V, inciso h;
- Ley del Sistema de Seguridad Pública artículos 7, fracción VII, 73 fracción I, 132, 133, Capítulo Quinto artículos 139, 140, 154, fracciones de la I-X, 155, 161, 165 fracciones I y II y 178;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Capítulo V, artículos 32, fracción I, 37, fracción I, 72, fracción IX, 75 párrafo segundo, Título Cuarto de la Profesionalización de los Servidores Públicos Municipales y del Servicio Civil de Carrera, 115 fracción VIII y 148 fracción IV.
- Bando de Buen Gobierno Título Primero, Capítulo Primero; artículos del 1 al 13, Capítulo Segundo, artículo 30, que en su conjunto tienen por objeto establecer las bases normativas para organización, desarrollo, condiciones, relación y regulación del Servicio Profesional de Carrera Policial de conformidad con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Referencias:

Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos.

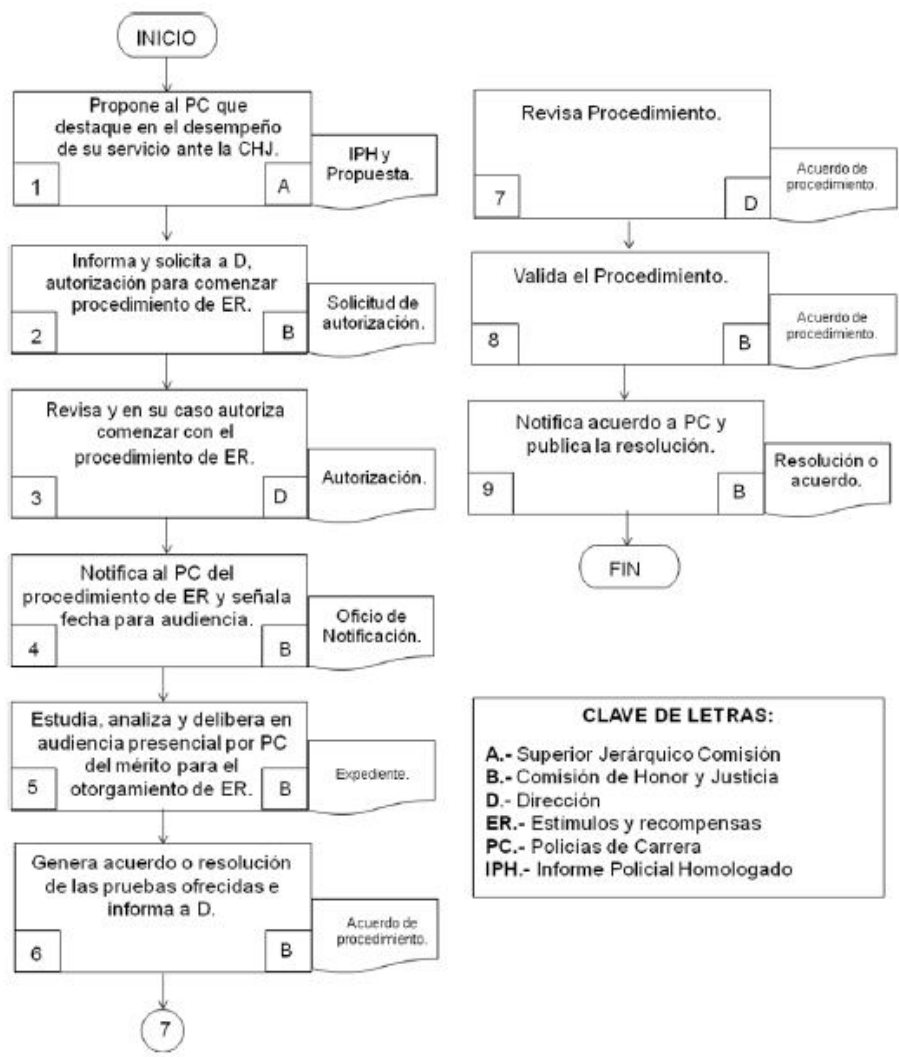
Alcance:

Para el Estado de Fuerza de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo.

Procedimiento: De la Entrega de Estímulos y Reconocimientos.
Código: DSPTVMHM-PR-012-18

Paso número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo	Comentario y/u observaciones
1	SJ	Propone al PC que destaque en el desempeño de su servicio ante la CHJ.	IPH y propuesta.	
2	CHJ	Informa y solicita a D, autorización para comenzar procedimiento deER.	Solicitud de autorización.	
3	D	Revisa y en su caso autoriza comenzar con el procedimiento de ER.	Autorización.	Valora el mérito de PC, autoriza o rechaza procedimiento.
4	CHJ	Notifica al PC del procedimiento de ER y señala fecha para audiencia.	Oficio de notificación a PC.	
5	CHJ	Estudia, analiza y delibera en audiencia presencial por PC del mérito para el otorgamiento de ER.	Expediente	
6	CHJ	Genera acuerdo o resolución de las pruebas ofrecidas e informa a D.	Acuerdo de procedimiento.	
7	D	Revisa procedimiento.	Acuerdo de procedimiento.	Si se establece inconsistencia en el procedimiento se solicita su revisión.
8	CHJ	Valida el procedimiento.	Acuerdo de validación.	
9	CHJ	Notifica acuerdo a PC y publica resolución.	Resolución o acuerdo.	
Tiempo total				10 (Diez) días

Procedimiento: De la Entrega de Estímulos y Reconocimientos.
Código: DSPTVMHM-PR-012-18



Procedimiento: De la Entrega de Estímulos y Reconocimientos.
Código: DSPTVMHM-PR-012-18

Revisión número	Fecha de aprobación	Descripción de Cambio	Motivo (s)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Procedimiento: De la baja de los elementos de forma ordinaria.
Área responsable del procedimiento: Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Hidalgo, Michoacán de Ocampo.
Código: DSPTVMHM-PR-013-18

Elaboró:	
_____ C. Eduardo Hernández Hinojosa Pol. 1° de la Dir. de Seg. Púb. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo	_____ CMTE. Omar Hugo Sandoval Vargas Encargado del Despacho de la Dir. de Seg. Pub. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo
Revisó:	
_____ Lic. José Antonio Delgado Pérez Director Jurídico y Representante Legal del Municipio.	
Aprobó:	
_____ Lic. Marco Antonio López Urquiza Secretario del Ayuntamiento.	

Fecha de documentación:	Junio 2014
Revisión Número:	0
Copia Número:	0
Copia asignada a:	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN

Procedimiento: De la baja de los elementos de forma ordinaria
Código: DSPTV/MHM-PR-013

Objetivo:

Garantizar que la terminación de la relación laboral del elemento con la Institución sea lo menos desgastante para las partes y se pueda establecer la conclusión del Servicio de Carrera Policial en los términos que mejor convengan al elemento.

Glosario

- PC.- Policía de Carrera.
- D.- Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal
- OM.- Oficialía Municipal.
- SNISP.- Sistema Nacional de Información Sobre Seguridad Pública.
- DJ.- Dirección Jurídica.
- RH.- Recursos Humanos.
- SESP.- Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 21 párrafos 6º y 7º, 115 fracciones II y III inciso h, 123 y relativos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad, artículos 39 apartado B, 40, 41, 75 y relativos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en los artículos 60, fracción XII, 72, fracción I y 123, fracción V, inciso h;
- Ley del Sistema de Seguridad Pública artículos 7, fracción VII, 73 fracción I, 132, 133, Capítulo Quinto artículos 139, 140, 154, fracciones de la I-X, 155, 161, 165 fracciones I y II y 178;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Capítulo V, artículos 32, fracción I, 37, fracción I, 72, fracción IX, 75 párrafo segundo, Título Cuarto de la Profesionalización de los Servidores Públicos Municipales y del Servicio Civil de Carrera, 115 fracción VIII y 148 fracción IV.
- Bando de Buen Gobierno Título Primero, Capítulo Primero; artículos del 1 al 13, Capítulo Segundo, artículo 30, que en su conjunto tienen por objeto establecer las bases normativas para organización, desarrollo, condiciones, relación y regulación del Servicio Profesional de Carrera Policial de conformidad con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Referencias:

Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos.

Alcance:

Para el Estado de Fuerza de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo.

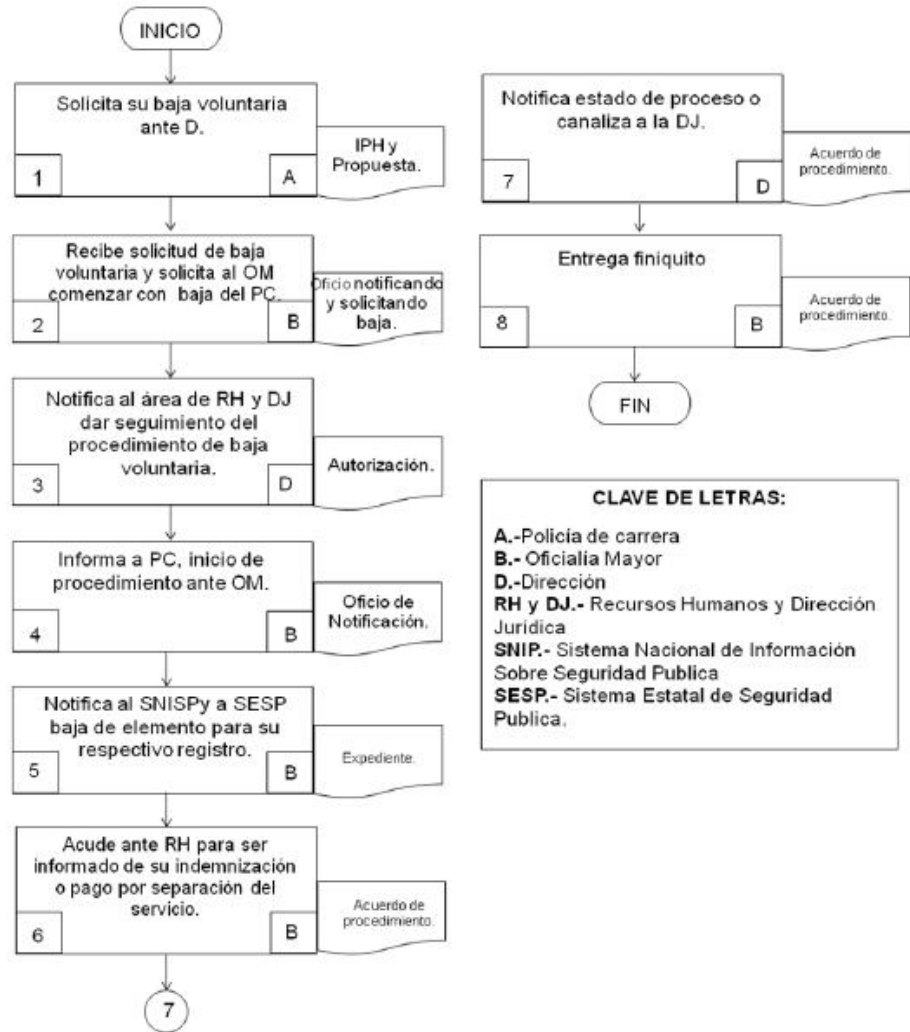
Procedimiento: De la baja de los elementos de forma ordinaria.
Código: DSPTVMHM-PR-013-18

Paso número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo	Comentario y/u observaciones
1	PC	Solicita su baja voluntaria ante D.	Solicitud de baja voluntaria.	
2	D	Recibe solicitud de baja voluntaria y solicita al OMcomenzar con trámite de baja del PC.	Oficio notificando y solicitando procedimiento baja.	
3	OM	Notifica al área de RH y DJ dar seguimiento del procedimiento de baja voluntaria.	Oficio notificando baja y solicitando procedimiento baja.	
4	D	Informa a PC, inicio de procedimiento ante OM.	Oficio notificando baja y solicitando procedimiento baja.	
5	D	Notifica al SNISPy a SESP baja de elemento para su respectivo registro.	Oficio solicitando baja del sistema.	Se informa al SNISP y SESP la baja respectiva para mantener actualizado el sistema de registro estatal.
6	PC	Acude ante RH con la finalidad de ser informado respecto de su indemnización o pago por separación del servicio.	Expediente de baja.	
			trabajo	
7	RH	Notifica estado de proceso o canaliza a la DJ.	Expediente de baja.	
8	DJ	Entrega finiquito	Expediente de baja.	
Tiempo total				10 (Diez)días

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR

Procedimiento: De la baja de los elementos de forma ordinaria.
Código: DSPTVMHM-PR-013-18



CLAVE DE LETRAS:
A.- Policía de carrera
B.- Oficialía Mayor
D.- Dirección
RH y DJ.- Recursos Humanos y Dirección Jurídica
SNIP.- Sistema Nacional de Información Sobre Seguridad Pública
SESP.- Sistema Estatal de Seguridad Pública.

Procedimiento: De la baja de los elementos de forma ordinaria.
Código: DSPTVMHM-PR-013-18

Revisión número	Fecha de aprobación	Descripción de Cambio	Motivo (s)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Procedimiento: De la baja de los elementos de forma extraordinaria.
Area responsable del procedimiento: Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Hidalgo, Michoacán de Ocampo.
Código: DSPTVMHM-PR-014-18

<p>Elaboró:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none; padding: 10px;"> <p>_____ C. Eduardo Hernández Hinojosa Pol. 1° de la Dir. de Seg. Púb. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p> </td> <td style="width: 50%; border: none; padding: 10px;"> <p>_____ CMTE. Omar Hugo Sandoval Vargas Encargado del Despacho de la Dir. de Seg. Pub. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p> </td> </tr> </table>	<p>_____ C. Eduardo Hernández Hinojosa Pol. 1° de la Dir. de Seg. Púb. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p>	<p>_____ CMTE. Omar Hugo Sandoval Vargas Encargado del Despacho de la Dir. de Seg. Pub. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p>
<p>_____ C. Eduardo Hernández Hinojosa Pol. 1° de la Dir. de Seg. Púb. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p>	<p>_____ CMTE. Omar Hugo Sandoval Vargas Encargado del Despacho de la Dir. de Seg. Pub. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p>	
<p>Revisó:</p> <p>_____ Lic. José Antonio Delgado Pérez Director Jurídico y Representante Legal del Municipio.</p>		
<p>Aprobó:</p> <p>_____ Lic. Marco Antonio López Urquiza Secretario del Ayuntamiento.</p>		

Fecha de documentación:	Junio 2014
Revisión Número:	0
Copia Número:	0
Copia asignada a:	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR

Procedimiento: De la baja de los elementos de forma extraordinaria.
--

Código: DSPTVMHM-PR-014-18

Objetivo:

Cumplir la legislación aplicable en la materia referente a la baja de los elementos que incumplan con los requisitos de permanencia en el servicio.

Glosario

- SJ.- Superior Jerárquico.
- IPH.- Informe Policial Homologado
- PC.- Policía de Carrera.
- CHJ.- Comisión de Honor y Justicia.
- SNISP.- Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública.
- SESP.- Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- OF.- Oficialía Mayor Municipal.
- DJ.- Dirección Jurídica Municipal.
- HS.- Herramienta de Seguimiento.
- CM.- Comisión Municipal del Servicio Profesional de Carrera.

Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 21 párrafos 6º y 7º, 115 fracciones II y III inciso h, 123 y relativos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad, artículos 39 apartado B, 40, 41, 75 y relativos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en los artículos 60, fracción XII, 72, fracción I y 123, fracción V, inciso h;
- Ley del Sistema de Seguridad Pública artículos 7, fracción VII, 73 fracción I, 132, 133, Capítulo Quinto artículos 139, 140, 154, fracciones de la I-X, 155, 161, 165 fracciones I y II y 178;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Capítulo V, artículos 32, fracción I, 37, fracción I, 72, fracción IX, 75 párrafo segundo, Título Cuarto de la Profesionalización de los Servidores Públicos Municipales y del Servicio Civil de Carrera, 115 fracción VIII y 148 fracción IV.
- Bando de Buen Gobierno Título Primero, Capítulo Primero; artículos del 1 al 13, Capítulo Segundo, artículo 30, que en su conjunto tienen por objeto establecer las bases normativas para organización, desarrollo, condiciones, relación y regulación del Servicio Profesional de Carrera Policial de conformidad con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Referencias:

Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos.

Alcance:

Para el Estado de Fuerza que integran los elementos adscritos a la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo.

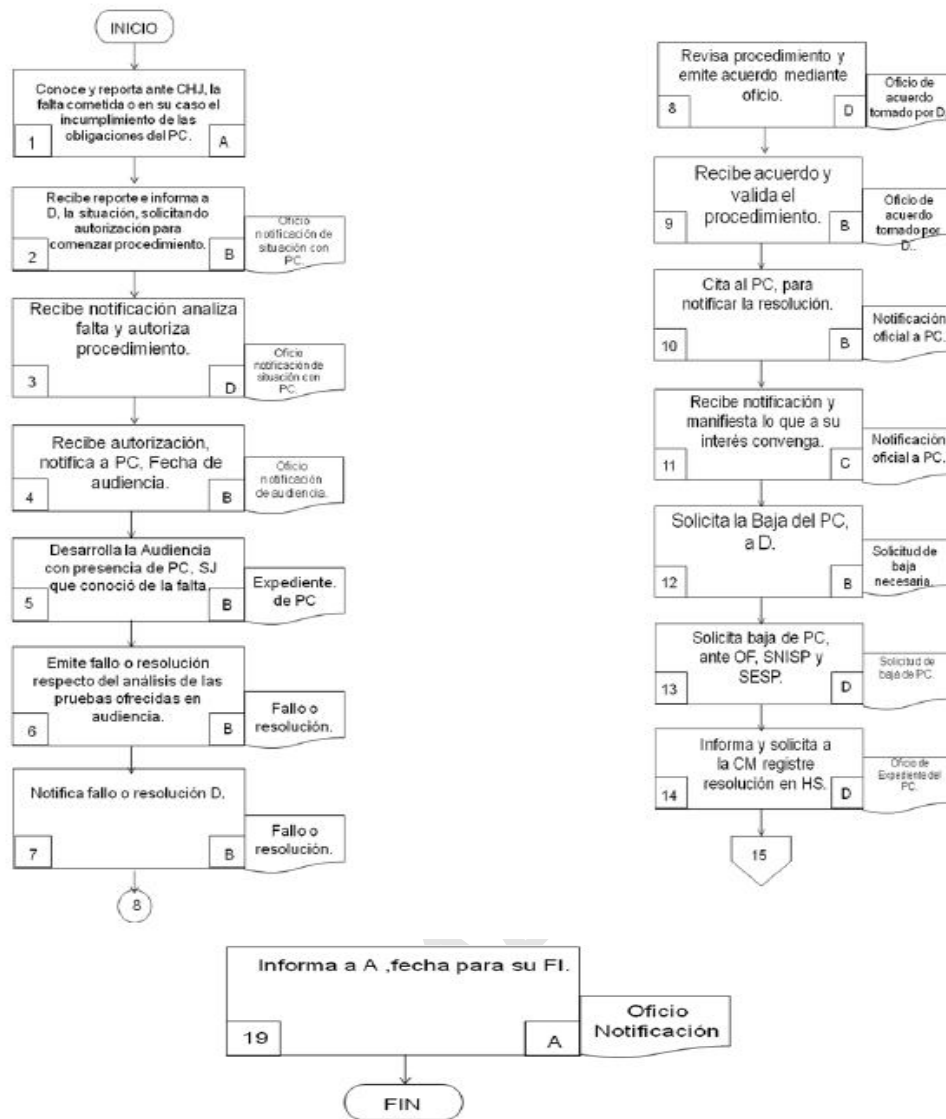
Procedimiento: De la baja de los elementos de forma extraordinaria.
Código: DSPTVM-PR-014-18

Paso número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo	Comentario y/u observaciones
1	SJ	Conoce y reporta ante CHJ, la falta cometida o en su caso el incumplimiento de las obligaciones del PC.	IPH o en su caso Ficha Informativa de la falta cometida.	
2	CHJ	Recibe reporte e informa a D, la situación, solicitando autorización para comenzar procedimiento.	Oficio notificación de situación con PC.	
3	D	Recibe notificación analiza falta y autoriza procedimiento	Oficio notificación de situación con PC.	
4	CHJ	Recibe autorización, notifica a CP, Fecha de audiencia.	Oficio notificación de audiencia.	
5	CHJ	Desarrolla la Audiencia en presencia de CP, SJ que conoció la falta.	Expediente de PC.	
6	CHJ	Emite fallo o resolución respecto del análisis de las pruebas ofrecidas en audiencia.	Fallo o resolución.	
7	CHJ	Notifica fallo o resolución D.	Fallo o resolución.	
8	D	Revisa procedimiento y emite acuerdo mediante oficio.	Oficio de acuerdo tomado por D.	
9	CHJ	Recibe acuerdo y valida el procedimiento.	Oficio de acuerdo tomado por D.	
10	CHJ	Cita al PC, para notificar la resolución.	Notificación oficial a PC.	
11	PC	Recibe notificación y manifiesta lo que a su interés convenga.	Notificación oficial a PC.	En este momento el PC, puede inconformare de la resolución tomada y apelar el fallo.

Paso número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo	Comentario y/u observaciones
12	CHJ	Solicita la Baja del PC, a D.	Solicitud de Baja necesaria.	
13	D	Solicita baja de PC, ante OF, SNISP y SESP.	Solicitud de baja de PC.	
14	D	Informa y solicita a la CM registre resolución en HS.	Expediente del PC.	
15	OF	Recibe y comienza el trámite de finiquito en coordinación con DJ, que corresponda.	Solicitud de baja de PC	
16	SNISP y SESP	Registra baja de PC, en los sistemas correspondientes.	Solicitud de baja de PC	
Tiempo total				20(veinte) días o el tiempo que se prolongue el Trámite.

COPIA SIN VALOR LE

Procedimiento: De la baja de los elementos de forma extraordinaria.
Código: DSPTVM-PR-014-18



CLAVE DE LETRAS:
A.- Comisión Municipal
B.- Aspirante
C.- Sistema Estatal de Seguridad Publica
D.- Dirección
E.- (CEACC) Centro Estatal de Acreditación, Certificación y Control de Confianza.
ECC.- Evaluación de Control de Confianza

Procedimiento: De la baja de los elementos de forma ordinaria.
Código: DSPTVMHM-PR-014-18

Revisión número	Fecha de aprobación	Descripción de Cambio	Motivo (s)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Procedimiento: De la Remoción.
Area responsable del procedimiento: Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo.
Código: DSPTVMHM-PR-015-18

Elaboró:		
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; text-align: center;"> _____ C. Eduardo Hernández Hinojosa Pol. 1° de la Dir. de Seg. Púb. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo </td> <td style="width: 50%; text-align: center;"> _____ CMTE. Omar Hugo Sandoval Vargas Encargado del Despacho de la Dir. de Seg. Pub. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo </td> </tr> </table>	_____ C. Eduardo Hernández Hinojosa Pol. 1° de la Dir. de Seg. Púb. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo	_____ CMTE. Omar Hugo Sandoval Vargas Encargado del Despacho de la Dir. de Seg. Pub. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo
_____ C. Eduardo Hernández Hinojosa Pol. 1° de la Dir. de Seg. Púb. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo	_____ CMTE. Omar Hugo Sandoval Vargas Encargado del Despacho de la Dir. de Seg. Pub. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo	
Revisó:		
_____ Lic. José Antonio Delgado Pérez Director Jurídico y Representante Legal del Municipio.		
Aprobó:		
_____ Lic. Marco Antonio López Urquiza Secretario del Ayuntamiento.		

Fecha de documentación:	Junio 2014
Revisión Número:	0
Copia Número:	0
Copia asignada a:	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR

Procedimiento: De la Remoción.

Código: DSPTVMHM-PR-015-18

Objetivo:

Buscar el cumplimiento de la normatividad aplicable en la materia así como la disciplina de los integrantes de la Institución de Seguridad Pública, Tránsito y virilidad Municipal.

Glosario

- CM.- Comisión Municipal de Servicio Policial.
- PC.- Policía de carrera.
- CHJ.- Comisión de Honor y Justicia.
- D.- Dirección de Seguridad Pública Tránsito y Vialidad Municipal.
- SNISP.- Sistema Nacional de Información de Seguridad Pública.
- SESP.- Sistema Estatal de Seguridad Pública.
- DJ.- Dirección Jurídica.
- RH.- Recursos Humanos.

Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 21 párrafos 6º y 7º, 115 fracciones II y III inciso h, 123 y relativos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad, artículos 39 apartado B, 40, 41, 75 y relativos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en los artículos 60, fracción XII, 72, fracción I y 123, fracción V, inciso h;
- Ley del Sistema de Seguridad Pública artículos 7, fracción VII, 73 fracción I, 132, 133, Capítulo Quinto artículos 139, 140, 154, fracciones de la I-X, 155, 161, 165 fracciones I y II y 178;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Capítulo V, artículos 32, fracción I, 37, fracción I, 72, fracción IX, 75 párrafo segundo, Título Cuarto de la Profesionalización de los Servidores Públicos Municipales y del Servicio Civil de Carrera, 115 fracción VIII y 148 fracción IV.
- Bando de Buen Gobierno Título Primero, Capítulo Primero; artículos del 1 al 13, Capítulo Segundo, artículo 30, que en su conjunto tienen por objeto establecer las bases normativas para organización, desarrollo, condiciones, relación y regulación del Servicio Profesional de Carrera Policial de conformidad con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Referencias:

Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos.

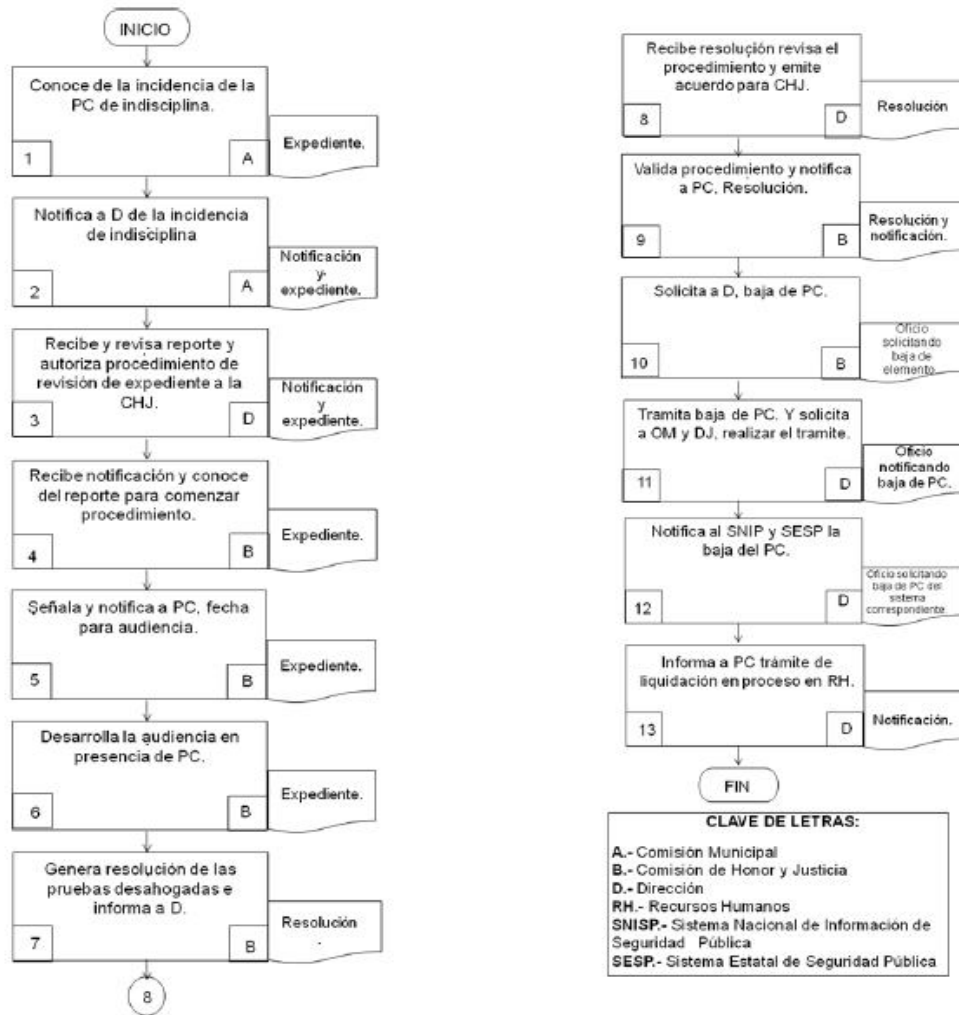
Alcance:

Para el Estado de Fuerza de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo.

Procedimiento: De la Remoción.				
Código: DSPTVM-PR-015-18				
Paso número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo	Comentario y/u observaciones
1	CM	Conoce de la incidencia de PC de indisciplina.	Expediente	
2	CM	Notifica a D Incidencia de indisciplina.	Notificación y expediente.	
3	D	Recibe y revisa reporte y autoriza procedimiento de revisión de expediente a la CHJ.	Notificación y expediente.	
4	CHJ	Recibe notificación y conoce del reporte para comenzar procedimiento.	Expediente	
5	CHJ	Señala y notifica a PC, fecha para audiencia.	Expediente	
6	CHJ	Desarrolla la audiencia en presencia de PC.	Expediente	
7	CHJ	Genera resolución de las pruebas desahogadas e informa a D.	Resolución.	
8	D	Recibe resolución revisa el procedimiento y emite acuerdo para CHJ.	Resolución.	
9	CHJ	Valida procedimiento y notifica a PC, Resolución.	Resolución y oficio de notificación.	PC recibe notificación y apela la resolución de considerarlo procedente.
10	CHJ	Solicita a D, baja de PC.	Oficio solicitando baja de elemento.	
11	D	Tramita baja de PC y solicita a OM y DJ, realizar el trámite correspondiente.	Oficio notificando baja de PC.	
12	D	Notifica al SNISP y SESP la baja del PC.	Oficio solicitando baja de PC del sistema correspondiente	
13	D	Informa a PC trámite de liquidación en proceso en RH.	Notificación	
Tiempo total				15 (Quince) días

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Procedimiento: De la Remoción.
Código: DSPTVM-PR-015-18



Procedimiento: De la Remoción.
Código: DSPTVM-PR-015-18

Revisión número	Fecha de aprobación	Descripción de Cambio	Motivo (s)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Procedimiento: De la presentación del recurso de inconformidad.
Código: DSPTVM-PR-016-18

Elaboró:		
<table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none;"> <p>_____ C. Eduardo Hernández Hinojosa Pol. 1° de la Dir. de Seg. Púb. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p> </td> <td style="width: 50%; border: none;"> <p>_____ CMTE. Omar Hugo Sandoval Vargas Encargado del Despacho de la Dir. de Seg. Pub. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p> </td> </tr> </table>	<p>_____ C. Eduardo Hernández Hinojosa Pol. 1° de la Dir. de Seg. Púb. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p>	<p>_____ CMTE. Omar Hugo Sandoval Vargas Encargado del Despacho de la Dir. de Seg. Pub. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p>
<p>_____ C. Eduardo Hernández Hinojosa Pol. 1° de la Dir. de Seg. Púb. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p>	<p>_____ CMTE. Omar Hugo Sandoval Vargas Encargado del Despacho de la Dir. de Seg. Pub. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p>	
Revisó:		
<p>_____ Lic. José Antonio Delgado Pérez Director Jurídico y Representante Legal del Municipio.</p>		
Aprobó:		
<p>_____ Lic. Marco Antonio López Urquiza Secretario del Ayuntamiento.</p>		

Fecha de documentación:	Junio 2014
Revisión Número:	0
Copia Número:	0
Copia asignada a:	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR

Procedimiento: De la presentación del recurso de inconformidad.
--

Código: DSPTVM-PR-016-18

Objetivo:

Proveer al personal policial de un medio, a través del cual, puedan manifestar su desacuerdo sobre resoluciones o fallos sobre faltas en las que incurran, a sanciones disciplinarias.

Glosario

- DSPTVM.- Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal
- PR.- Procedimiento
- FO.- Formato
- SEPROCAP.- Servicio Profesional de Carrera
- RI.- Recurso de Inconformidad
- PC.- Policía de Carrera
- CHJ.- Comisión de Honor y Justicia

Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 21 párrafos 6º y 7º, 115 fracciones II y III inciso h, 123 y relativos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad, artículos 39 apartado B, 40, 41, 75 y relativos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en los artículos 60, fracción XII, 72, fracción I y 123, fracción V, inciso h;
- Ley del Sistema de Seguridad Pública artículos 7, fracción VII, 73 fracción I, 132, 133, Capítulo Quinto artículos 139, 140, 154, fracciones de la I-X, 155, 161, 165 fracciones I y II y 178;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Capítulo V, artículos 32, fracción I, 37, fracción I, 72, fracción IX, 75 párrafo segundo, Título Cuarto de la Profesionalización de los Servidores Públicos Municipales y del Servicio Civil de Carrera, 115 fracción VIII y 148 fracción IV.
- Bando de Buen Gobierno Título Primero, Capítulo Primero; artículos del 1 al 13, Capítulo Segundo, artículo 30, que en su conjunto tienen por objeto establecer las bases normativas para organización, desarrollo, condiciones, relación y regulación del Servicio Profesional de Carrera Policial de conformidad con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Referencias:

Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos.

Reglamento de la Comisión de Honor y Justicia de la Policía Municipal Preventiva del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo.

Alcance:

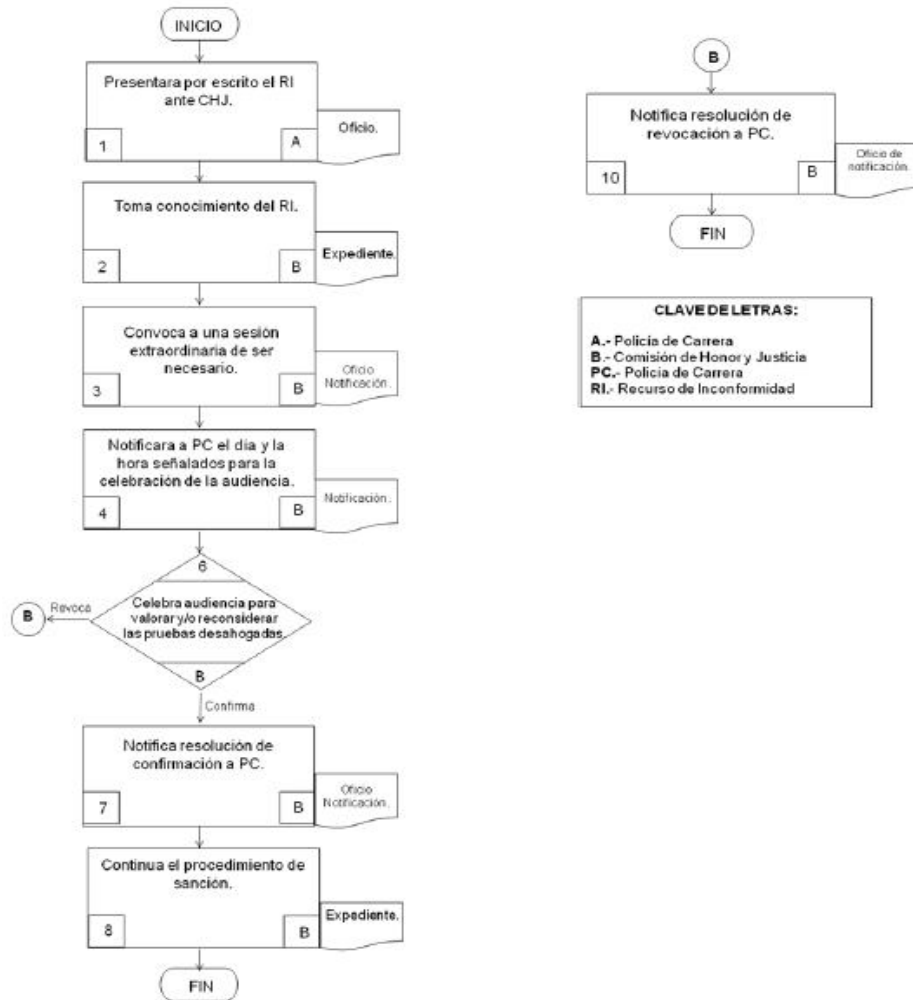
Para el Estado de Fuerza de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo.

Procedimiento: De la presentación del recurso de inconformidad.				
Código: DSPTVM-PR-016-18				
Paso número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo	Comentario y/u observaciones
1	PC	Presentará por escrito el RI ante CHJ.	Oficio	Cuenta con tres días hábiles, a partir del día siguiente de la notificación para presentar por escrito el recurso de inconformidad.
2	CHJ	Toma conocimiento del RI.	Expediente	
3	CHJ	Convoca a una reunión extraordinaria de ser necesario.	Notificación	
4	CHJ	Notificará a PC, el día y la hora señalados para la celebración de la audiencia.	Notificación	
5	CHJ	Celebra audiencia para valorar y/o reconsiderar las pruebas desahogadas	Acta y Minuta.	
6	PC	Notifica resolución de confirmación a PC.	Oficio Notificación	
7	CHJ	Continúa el procedimiento de sanción	Expediente	
8	CHJ	Notifica resolución de revocación a PC.	Oficio Notificación	
Tiempo total				5 (Cinco) días

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR

Procedimiento: Dela presentación del recurso de inconformidad.
Código: DSPTVM-PR-016-18



Procedimiento: De la presentación del recurso de inconformidad.
Código: DSPTVMHM-PR-016-18

Revisión número	Fecha de aprobación	Descripción de Cambio	Motivo (s)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Procedimiento: Del registro del plan individual de carrera.
Código: DSPTVMHM-PR-017-18

<p>Elaboró:</p> <table style="width: 100%; margin-top: 20px;"> <tr> <td style="width: 50%; vertical-align: top; padding: 5px;"> <p>_____ C. Eduardo Hernández Hinojosa Pol. 1° de la Dir. de Seg. Púb. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p> </td> <td style="width: 50%; vertical-align: top; padding: 5px;"> <p>_____ CMTE. Omar Hugo Sandoval Vargas Encargado del Despacho de la Dir. de Seg. Pub. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p> </td> </tr> </table>	<p>_____ C. Eduardo Hernández Hinojosa Pol. 1° de la Dir. de Seg. Púb. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p>	<p>_____ CMTE. Omar Hugo Sandoval Vargas Encargado del Despacho de la Dir. de Seg. Pub. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p>
<p>_____ C. Eduardo Hernández Hinojosa Pol. 1° de la Dir. de Seg. Púb. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p>	<p>_____ CMTE. Omar Hugo Sandoval Vargas Encargado del Despacho de la Dir. de Seg. Pub. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p>	
<p>Revisó:</p> <p style="margin-top: 20px;">_____ Lic. José Antonio Delgado Pérez Director Jurídico y Representante Legal del Municipio.</p>		
<p>Aprobó:</p> <p style="margin-top: 20px;">_____ Lic. Marco Antonio López Urquiza Secretario del Ayuntamiento.</p>		

Fecha de documentación:	Junio 2014
Revisión Número:	0
Copia Número:	0
Copia asignada a:	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR

Procedimiento: Del registro del plan individual de carrera.
--

Código: DSPTVMHM-PR-017-18

Objetivo:

Garantizar que el personal tenga las mismas oportunidades de participar en el desarrollo de la promoción para ocupar la vacante del grado próximo superior inmediato.

Glosario

- DSPTVM.- Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal
- PR.- Procedimiento
- FO.- Formato
- SEPROCAP.- Servicio Profesional de Carrera
- CM.- Comisión Municipal
- CHJ.- Comisión de Honor y Justicia

Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 21 párrafos 6º y 7º, 115 fracciones II y III inciso h, 123 y relativos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad, artículos 39 apartado B, 40, 41, 75 y relativos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en los artículos 60, fracción XII, 72, fracción I y 123, fracción V, inciso h;
- Ley del Sistema de Seguridad Pública artículos 7, fracción VII, 73 fracción I, 132, 133, Capítulo Quinto artículos 139, 140, 154, fracciones de la I-X, 155, 161, 165 fracciones I y II y 178;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Capítulo V, artículos 32, fracción I, 37, fracción I, 72, fracción IX, 75 párrafo segundo, Título Cuarto de la Profesionalización de los Servidores Públicos Municipales y del Servicio Civil de Carrera, 115 fracción VIII y 148 fracción IV.
- Bando de Buen Gobierno Título Primero, Capítulo Primero; artículos del 1 al 13, Capítulo Segundo, artículo 30, que en su conjunto tienen por objeto establecer las bases normativas para organización, desarrollo, condiciones, relación y regulación del Servicio Profesional de Carrera Policial de conformidad con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Referencias:

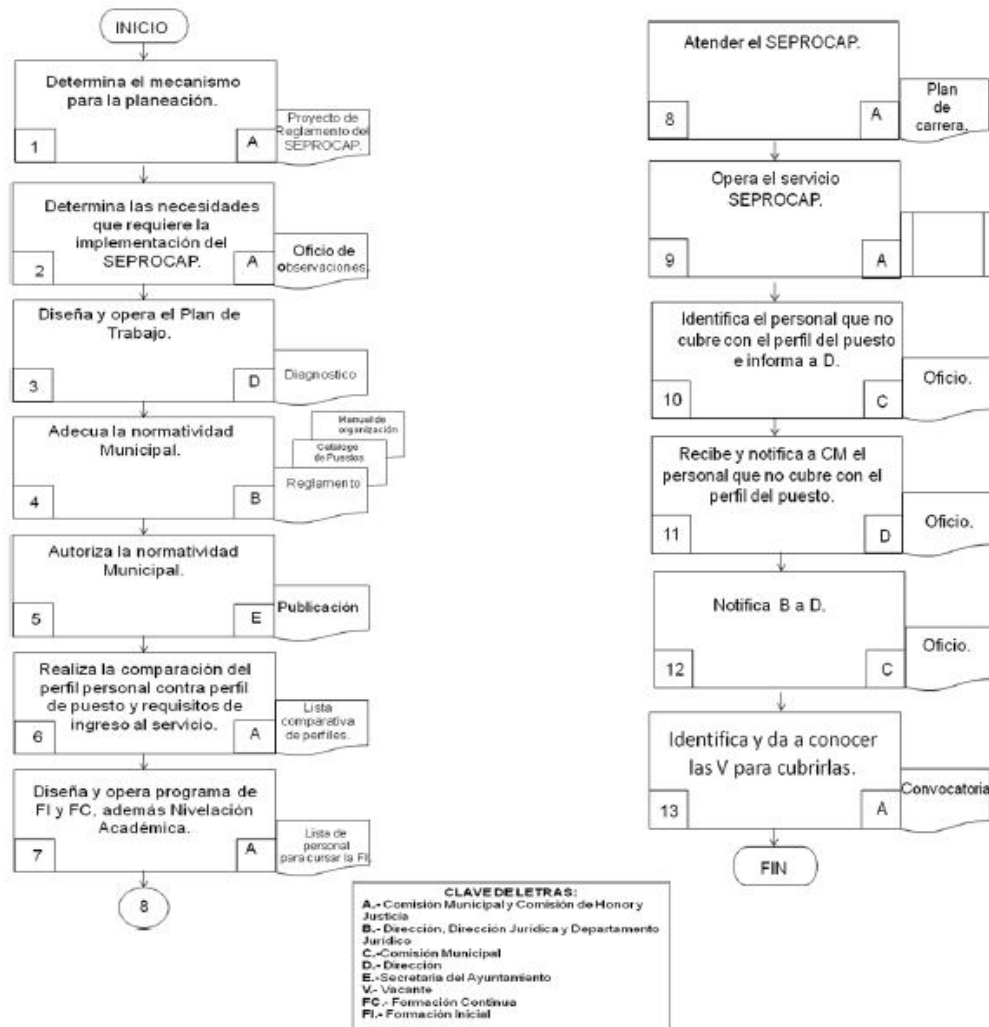
Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos.

Alcance:

Para el Estado de Fuerza de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo.

Procedimiento: Del registro del plan individual de carrera.				
Código: DSPTVMHM-PR-017-18				
Paso número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo	Comentario y/u observaciones
1	CM y CHJ	Determina el mecanismo para la planeación.	Proyecto de Reglamento del SEPROCAP.	
2	CM y CHJ	Determina las necesidades que requiere la implementación del Servicio Profesional de Carrera.	Oficio de observaciones.	
3	D	Diseña y opera el Plan de Trabajo.	Diagnóstico.	
4	D DJ y DPTJ	Adecua la normatividad Municipal.	Proyectos del Catalogo de Puestos, Manual de Organización y Reglamento del SEPROCAP.	
5	SA	Autoriza la normatividad Municipal.	Publicación.	
6	CM y CHJ	Realiza la comparación del perfil personal contra perfil de puesto y requisitos de ingreso al servicio.	Lista comparativa.	
7	CM y CHJ	Diseña y opera programa de FI y Nivelación Académica.	Lista de personal para cursar la FI.	
8	CM y CHJ	Diseña planes de carrera.	Plan de carrera	
9	D DJ y DPTJ	Diseña Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial.		
10	CM y CHJ	Opera el Servicio Profesional de Carrera Policial.		
11	D	Depura el personal que no cubre con el perfil del puesto.		
12	CM y CHJ	Identifica y da a conocer vacantes para cubrirlas.		
Tiempo total				90 (Noventa días)

Procedimiento: Del registro del plan individual de carrera.
Código: DSPTVMHM-PR-017-18



Procedimiento: Del registro del plan individual de carrera.
Código DSPTVMHM-PR-017-18

Revisión número	Fecha de aprobación	Descripción de Cambio	Motivo (s)

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

Procedimiento: Del manejo de la Herramienta y Seguimiento del Servicio Profesional de Carrera.
Área responsable del procedimiento: Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo.
Código: DSPTVMHM-PR-018-18

<p>Elaboró:</p> <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 50%; border: none; padding: 10px;"> <p>_____</p> <p>C. Eduardo Hernández Hinojosa Pol. 1° de la Dir. de Seg. Púb. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p> </td> <td style="width: 50%; border: none; padding: 10px;"> <p>_____</p> <p>CMTE. Omar Hugo Sandoval Vargas Encargado del Despacho de la Dir. de Seg. Pub. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p> </td> </tr> </table>	<p>_____</p> <p>C. Eduardo Hernández Hinojosa Pol. 1° de la Dir. de Seg. Púb. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p>	<p>_____</p> <p>CMTE. Omar Hugo Sandoval Vargas Encargado del Despacho de la Dir. de Seg. Pub. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p>
<p>_____</p> <p>C. Eduardo Hernández Hinojosa Pol. 1° de la Dir. de Seg. Púb. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p>	<p>_____</p> <p>CMTE. Omar Hugo Sandoval Vargas Encargado del Despacho de la Dir. de Seg. Pub. Tto. y Vial. del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo</p>	
<p>Revisó:</p> <p>_____</p> <p>Lic. José Antonio Delgado Pérez Director Jurídico y Representante Legal del Municipio.</p>		
<p>Aprobó:</p> <p>_____</p> <p>Lic. Marco Antonio López Urquiza Secretario del Ayuntamiento.</p>		

Fecha de documentación:	Junio 2014
Revisión Número:	0
Copia Número:	0
Copia asignada a:	

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN

Procedimiento: Del manejo de la herramienta y seguimiento del Servicio profesional de Carrera.

Código: DSPTVMHM-PR-018-18

Objetivo:

Disponer de una herramienta técnica y práctica que contenga parámetros de evaluación que permita darle a todos los elementos policiales en activo el mismo tratamiento.

Glosario

- HS.- Herramienta de seguimiento.
- CM.- Comisión Municipal del Servicio Profesional de Carrera Policial.
- D.- Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y vialidad Municipal.
- PC.- Policía de Carrera.

Marco Legal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en los artículos 21 párrafos 6º y 7º, 115 fracciones II y III inciso h, 123 y relativos.
- Ley General del Sistema Nacional de Seguridad, artículos 39 apartado B, 40, 41, 75 y relativos;
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo en los artículos 60, fracción XII, 72, fracción I y 123, fracción V, inciso h;
- Ley del Sistema de Seguridad Pública artículos 7, fracción VII, 73 fracción I, 132, 133, Capítulo Quinto artículos 139, 140, 154, fracciones de la I-X, 155, 161, 165 fracciones I y II y 178;
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, Capítulo V, artículos 32, fracción I, 37, fracción I, 72, fracción IX, 75 párrafo segundo, Título Cuarto de la Profesionalización de los Servidores Públicos Municipales y del Servicio Civil de Carrera, 115 fracción VIII y 148 fracción IV.
- Bando de Buen Gobierno Título Primero, Capítulo Primero; artículos del 1 al 13, Capítulo Segundo, artículo 30, que en su conjunto tienen por objeto establecer las bases normativas para organización, desarrollo, condiciones, relación y regulación del Servicio Profesional de Carrera Policial de conformidad con lo establecido por la Ley General del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Referencias:

Guía para la elaboración del Manual de Procedimientos.

Alcance:

Para el Estado de Fuerza de la Dirección de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Municipio de Hidalgo, Michoacán de Ocampo.



Procedimiento: Del Manejo de la Herramienta y Seguimiento del Servicio Profesional de Carrera.
Código: DSPTVMHM-PR-018-18

Paso número	Responsable	Descripción de Actividad	Nombre y clave del documento de trabajo	Comentario y/u observaciones
1	CM	Actualizar la base de datos de la HS.	Expediente Magnético	
2	CM	Establece número de vacantes de nuevo ingreso y/o de ascenso.	Expediente Magnético	
3	CM	Propone a la D, las fases del procedimiento de reclutamiento, promoción y ascenso.	Expediente Magnético	La Comisión del Servicio Profesional debe mantener actualizada la base de datos de la Herramienta.
4	CM	Registra los datos de seguimiento del personal de nuevo ingreso y de permanencia.	Expediente Magnético	
5	CM	Controla el seguimiento de los procesos de formación, adiestramiento y de capacitación.	Expediente Magnético	
6	CM	Controla la incidencia en disciplina de cada PC.	Expediente Magnético	
7	CM	Determina la capacitación que corresponda de acuerdo al perfil.	Expediente Magnético	Atendiendo a la capacitación inicial, de actualización, continua y especializada.
8	CM	Vigila y da seguimiento al plan de carrera policial.	Expediente Magnético	
Tiempo total				20(Veinte) días atendiendo el proceso de que se trate.

COPIA

Procedimiento: Del Manejo de la Herramienta y Seguimiento del Servicio Profesional de Carrera.
 Código: DSPTVMHM-PR-018-18



CLAVE DE LETRAS:
 A.- Comisión de Honor y Justicia
 D.- Dirección
 HS.- Herramienta de Seguimiento.

Procedimiento: Del Manejo de la Herramienta y Seguimiento del Servicio Profesional de Carrera.

Revisión número	Fecha de aprobación	Descripción de Cambio	Motivo (s)

Código: DSPTVMHM-PR-018-18

Con fundamento en los artículos 32 incisos a) fracción XIII, c) fracción VIII, fracción V, 146, 148 fracción IV, 149 de la Ley Orgánica Municipal; artículo 78 del Bando de Buen Gobierno, El Ciudadano Salvador Peña Ramírez, Presidente Constitucional del Municipio de Hidalgo Michoacán, presento para su aprobación por los miembros del H. Ayuntamiento del Municipio DE Hidalgo, Michoacán, el Manual de Procedimientos de la Dirección DE Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad de Hidalgo Michoacán de Ocampo, con el contenido revisado y analizado y aprobado por la Dirección de Apoyo Técnico del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con el registro asignado SESNSP/DGAT/MP-SPC-118/C. HIDALGO-MICH./14; aprobado por mayoría de 11 votos a favor y una abstención de los miembros del H. Ayuntamiento, dentro de la sesión ordinaria número ciento treinta y cuatro de cabildo, de fecha 26 de agosto del año 2014, bajo el acuerdo número cinco. (Firmados).

"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"



"Versión digital de consulta, carece de valor legal (artículo 8 de la Ley del Periódico Oficial)"

COPIA SIN VALOR LEGAL